

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 358^a

Sesión 31^a, en miércoles 2 de junio de 2010
(Ordinaria, de 10.35 a 13.59 horas)

Presidencia de la señora Sepúlveda Orbenes, doña Alejandra,
y de los señores Becker Alvear, don Germán, y Moreira Barros, don Iván.
Presidencia accidental del señor Ojeda Uribe, don Sergio.

Secretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario accidental, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- HOMENAJE
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- ANEXO DE SESIÓN
- X.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	7
II. Apertura de la sesión	11
III. Actas	11
IV. Cuenta	11
- Remisión de proyecto a Comisión de Trabajo y Seguridad Social	11
- Envío de proyecto a Comisión de Derechos Humanos	11
- Integración de Comisión Especial sobre Situación de Patrimonio Histórico y Cultural Chileno	11
V. Homenaje.	
- Homenaje en memoria del ex diputado señor Fernando Rosselot Jaramillo ...	12
VI. Orden del Día.	
- Declaración de feriado por bicentenario. Primer trámite constitucional.....	16
VII. Proyectos de acuerdo.	
- Otorgamiento de subsidio a pago de consumo de energía eléctrica en regiones productoras de electricidad. (Votación).....	45
- Reforma del sistema de cálculo para subvención educacional en zonas rurales y extremas sobre la base de matrículas y no de asistencia. (Votación)	45
- Recursos en apoyo de municipios por labores de emergencia derivada de catástrofe del 27 de febrero pasado	46
- Establecimiento en Chile de Día Internacional de la Madre Tierra	47
- Creación de cuerpos de vigilancia en lugares protegidos por ley de monumentos nacionales	48
VIII. Incidentes.	
- Antecedentes sobre enajenación de empresa Axxion S.A. (Artículo 52, número 1), letra a), inciso segundo, de la Constitución Política de la República)	49
- Ejecución de programa Padis en Región de Coquimbo. Oficio	51
- Mitigación de malos olores en sectores de comuna de Paine. Oficio	52
- Información sobre estado de Puente Colonia Kennedy. Oficio	53
- Cambio de terapia farmacológica en tratamiento de trastorno hiperactivo en niños de cerro Navia. Oficio.....	54
- Despido de funcionarias públicas con fuero maternal. Oficio	54
- Utilización de lenguaje de señas y de sistema closed caption en transmisión televisiva de cuenta pública presidencial de 21 de Mayo. Oficio	55

	Pág.
- Gratitud pública por ayuda internacional a Chile con motivo del terremoto y posterior maremoto. Oficio	55
IX. Anexo de Sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	57
- Información sobre cobro de prestaciones por clínicas privadas. Oficios.....	57
- Modificación de técnicas de restauración de iglesias patrimoniales de Región de Atacama. Oficio.....	57
- Fiscalización de planta de tratamiento de aguas servidas de comuna de Curacautín. Oficios	58
- Instalación de sistema de iluminación y pasamanos en pasarela ubicada en la localidad de Pelon Mapu, comuna de Victoria. Oficio	59
- Entrega de título de dominio a beneficiaria de subsidio de tierras indígenas. Oficio	59
- Información sobre peligro de colapso de cerro Alameda, comuna de Curanilahue. Oficios	59
- Información sobre proyectos habitacionales postulados por Comité de Vivienda Nueva Esperanza, comuna de Lebu. Oficios.....	60
- Información acerca de construcción de Cecof en Tegalda, comuna de Fresia. Oficios	61
- Preocupación por falla geológica en localidad de Estaquillas, comuna de Los Muermos. Oficios.....	61
X. Documentos de la Cuenta.	
1. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que "Establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales". (boletín N° 6968-04)	63
2. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia "suma", para el despacho del proyecto que "Establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales". (boletín N° 6968-04)	67
3. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Vargas, Ascencio, Auth, Baltolu, Campos, Jaramillo, Lorenzini, Núñez; Pérez, don José, y Tuma, que "Declara feriado el día 7 de junio para la Región de Arica y Parinacota". (boletín N° 6967-06).....	68
- Oficios del Tribunal Constitucional por los cuales pone en conocimiento de la Cámara de Diputados los siguientes requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad:	
4. número 2° del artículo 8° de la ley N° 18.101, sobre arrendamiento de predios urbanos. Rol 1368-10-INA. (4398).....	69
5. artículo 248 letra c) del Código Procesal Penal. Rol 1404-09-INA.....	70

XI. Otros documentos de la Cuenta.

1. Notas

- Nota del Diputado señor Bertolino, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 28 de mayo en curso, para dirigirse a la OIT en Ginebra.
- Nota del Diputado señor García, don René Manuel, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 01 de junio en curso, para dirigirse a Panamá a las Comisiones del Parlatino.

2. Comunicación

- Comunicación del jefe de bancada de diputados de Partido Demócrata Cristiano por la cual informa que el diputado señor León reemplazará al diputado señor Ortiz en la Comisión de Defensa Nacional.

3. Oficios.

Ministerio de Relaciones Exteriores:

- Proyecto de Acuerdo 9, Condena construcción de asentamientos en Jerusalén Oriental y compromiso de Chile con el proceso de paz en oriente medio.

Ministerio de Hacienda:

- Ex Diputada Valcarce doña Ximena, Informe razón por la cual el Dto. N° 669, de 2005, que estableció prorrogas salvaguardias para industria molinera no consideró establ. fabriles.
- Diputado Ulloa, Incumplimiento de control fitosanitario de ingreso desde Perú de redes de pesca usadas.
- Ex diputada Valcarce doña Ximena, Informe razón por la cual el Dto. N° 669, de 2005, que estableció prorrogas salvaguardias para industria molinera.

Ministerio de Defensa Nacional:

- Diputado Gutiérrez don Hugo, Informar la efectividad de la presencia de un avión Hércules, perteneciente a la Fuerza Aérea de Chile, en las inmediaciones de la mina Collahuasi, con especificación del día, hora, lugar y su personal. Asimismo, se indique quién habría ordenado su presencia, los fines de la misma.
- Ex Diputado Vargas, Solución a Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales de caleta Maitencillo.

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputado García don René Manuel, Antecedentes sobre proyecto de pasarela de Quelhue, en la comuna de Pucón.
- Diputado Lemus, Pide informe al MOP sobre estado de construcciones públicas en provincia de Choapa, para determinar si pueden resistir un sismo de gran magnitud.

- Diputado Arenas, Revisar la situación que afecta a los propietarios del conjunto habitacional Alberto Larraguibel, de la ciudad de Angol, quienes se han visto afectados por emergencias sanitarias debido al no funcionamiento de la planta elevadora de aguas servidas del lugar.
- Diputado Rivas, Reinstalación de mecanismos (Pasarelas) que permitan restablecer el seguro tránsito peatonal en torno a la Ruta 5 Norte.
- Ex Diputado Alvarado, Proyecto de carpeta asfáltica para tramo desde ruta 5 Sur hasta Escuela de Alcalde, Chonchi.
- Diputada Molina doña Andrea, Trabajos efectuados al interior de la mina El Soldado, ubicada en la comuna de Nogales, Región de Valparaíso. (MOP) Ministerio de Trabajo y Previsión Social:
- Diputado Van Rysselberghe, Informar acerca de las medidas de seguridad que se han tomado para prevenir los robos y asegurar las pertenencias dejadas en prenda en el nuevo establecimiento de esa Dirección en la ciudad de Concepción, situado en un barrio con un alto índice de delincuencia.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

- Diputado Robles, Solicita antecedentes al ministerio de Vivienda sobre cierre de avenidas de acceso a condominios que forman la comunidad "Casa Grande", en la comuna de Peñalolén, Región Metropolitana.
- Diputado Ceroni, Solicita a la Ministra de Vivienda y Urbanismo incrementar monto de subsidio destinado a reparar daños en viviendas provocados por el terremoto, especialmente en las seis comunas de la Región del Maule que es específica.
- Diputado Van Rysselberghe, Costo de demolición de casas y remoción de escombros en distrito.
- Proyecto de Acuerdo 17, Resciliación de compraventa de bienes raíces cuando existan daños que comprometan seriamente la estructura de la vivienda..

Ministerio de Planificación y Cooperación:

- Diputado Marinovic, Informa respecto de la base de cálculo utilizada para la determinación de los puntajes de la ficha de protección social, en especial en la Región de Magallanes y Antártida Chile. Asimismo, indicar el actual estado de avance del reglamento que establecerá el diseño del nuevo instrumento que permitirá.

Ministerio Medio Ambiente:

- Diputado Martínez, Informar acerca de estudios realizados y medidas implementadas para garantizar la seguridad de las personas que residen en las cercanías de la vía férrea del sector Confluencia de la comuna de Chillán.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (111)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alinco Bustos René	PPD	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	IND	VII	38
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Raserá, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahin Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Fariás Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Borojevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39

Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PRI	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	IND	V	10
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	V	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42

Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Mendez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	IND	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Concurrió, además, el ministro secretario general de la Presidencia, señor Cristián Larroulet.

-Se contó con la asistencia, además, de los senadores señores Ignacio Walker, Fulvio Rossi, Eugenio Tuma y Juan Antonio Coloma.

-Por encontrarse en misión oficial no estuvieron presentes los diputados señores Osvaldo Andrade, Mario Bertolino, René Manuel García, Tucapel Jiménez, Nicolás Monckeberg y Celso Molina.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.35 horas.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El acta de la sesión 25ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 26ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

REMISIÓN DE PROYECTO A COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión de Familia de remitir a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social el proyecto de ley iniciado en moción que sanciona la internación y comercialización de productos elaborados por menores de 15 años de edad.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión de Familia de remitir a la Comisión de Derechos Humanos el proyecto de ley que crea el día nacional de la prevención del extravío de personas y niños.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL SOBRE SITUACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL CHILENO.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Propongo a la Sala integrar la Comisión especial encargada de estudiar la situación del patrimonio histórico y cultural de Chile y proponer iniciativas para su protección con los siguientes señores diputados y señoras diputadas: Mario Bertolino, Giovanni Calderón, Alberto Cardemil, Aldo Cornejo, Marcelo Díaz, Marcos Espinosa, Felipe Harboe, Andrea Molina, Adriana Muñoz, Claudia Nogueira, René Saffirio, Felipe Salaberry y Gonzalo Uriarte.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-0-

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- La diputada Ximena Vidal ha solicitado el desarchivo del proyecto que establece una regulación para las uniones de hecho.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

El señor **FARIÁS**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **FARÍAS**.- El proyecto se refiere a uniones de hecho heterosexuales. Se trata de una iniciativa diferente.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Solicito nuevamente el acuerdo de la Sala para el desarchivo del referido proyecto.

¿Habrá acuerdo?

No hay acuerdo.

V. HOMENAJE

HOMENAJE EN MEMORIA DEL EX DIPUTADO SEÑOR FERNANDO ROSSELOT JARAMILLO.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Según lo acordado por la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, corresponde rendir homenaje al ex diputado señor Fernando Rosselot Jaramillo.

Saludo en forma muy especial a la señora Consuelo Téllez viuda de Rosselot, quien se encuentra en las tribunas junto a sus nietos, familiares y amigos para escuchar el homenaje que nuestra Corporación rendirá al ex diputado señor Fernando Rosselot Jaramillo, quien ejerciera su cargo público entre los años 1965 y 1969.

(Aplausos)

Para rendir homenaje al ex diputado señor Fernando Rosselot Jaramillo en representación de la UDI y de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Gonzalo Arenas.

El señor **ARENAS** (de pie).- Señora Presidenta, como representante de la provincia de Malleco, me corresponde rendir un público homenaje en nombre de las bancadas de la UDI y de Renovación Nacional a la destacada figura del ex diputado don Pablo Fer-

nando Rosselot Jaramillo, a quien no conocí personalmente, pero sí a través de sus obras y del recuerdo de muchos angolinos y de gente de la provincia de Malleco que siempre lo han tenido en gran estima.

Don Pablo Fernando Rosselot Jaramillo fue diputado durante el período legislativo comprendido entre los años 1965 y 1969, lapso en el que representó en forma brillante a lo que se denominaba en ese tiempo la 20ª Agrupación Departamental, que incluía las comunas de Angol, Collipulli, Traiguén, Victoria y Curacautín.

Miembro de una reconocida y antigua familia de nuestra zona, dedicó gran parte de su esfuerzo y vida laboral a trabajar con ahínco en el fundo Los Maquis, ubicado en la comuna de Renaico de nuestra provincia de Malleco, donde adquirió una vasta experiencia que supo transmitir al resto de la comunidad como presidente y fundador de la industria lechera Calán, durante muchos años orgullo de nuestra provincia, donde por varios años trabajó firme y enérgicamente en pos de su modernización, hasta que logró transformarla en uno de los centros de acopio lechero más prestigiosos de nuestra zona. Como consecuencia de ello, sus productos, de gran calidad, comenzaron a comercializarse en todo Chile. Todo esto llevó a que la provincia en su conjunto tomara conciencia de la enorme capacidad agrícola y ganadera que siempre ha tenido y que hoy, con esfuerzo -muchas veces incomprendido- tratamos de mantener.

Como político, destacó en el Partido Demócrata Cristiano, donde llegó a ser una figura respetada, especialmente en su calidad de presidente de ese conglomerado en la provincia de Malleco. Dedicó sus afanes como diputado a obras públicas y a la agricultura, desde el cargo de presidente de ambas comisiones durante su período legislativo.

También debo destacar su inmensa labor social, pues desde muy joven mostró un interés especial por las actividades relacio-

nadas con ese tema. Primero, como escolar y, luego, como estudiante de agronomía en la Universidad Católica de Chile ya lo hacía notar, pues jugó un importante papel en el trabajo con los más necesitados y desvalidos al organizar el primer sindicato de la zona en el fundo de su padre y, al mismo tiempo, al imponer un salario apropiado para los campesinos.

Al mismo tiempo, formó parte de un sinnúmero de instituciones de ayuda a la comunidad, donde destacó, entre otras, su participación activa y desinteresada en el Club de Leones de la ciudad de Angol y en la Asociación de Amigos Católicos, Amicat.

También podemos resaltar su papel como profesor en la escuela agrícola Manzanares, donde dedicó su trabajo a los más jóvenes y demostró que ese segmento tan valioso de nuestra sociedad debe constituir uno de los focos más importantes a intervenir, pues ellos son el futuro de Chile.

Además, su interés por lo social lo pudo proyectar a través de distintos cargos públicos, pues como presidente de Essar durante los años 90, tuvo principal interés en el desarrollo de obras sanitarias, entre las cuales podemos mencionar su preocupación por el tratamiento de las aguas servidas, lo que se concretó en varios trabajos que realizó en casi todas las comunas de Malleco y Cautín.

Me parece justo y oportuno reconocer en don Pablo Fernando Rosselot Jaramillo un ejemplo de servicio público, pues siempre demostró interés por los más necesitados, por quienes trabajó activamente, así como por el futuro de nuestra provincia de Malleco.

Destaco la presencia de la esposa de don Pablo Rosselot, la señora Consuelo Téllez Rioseco, quien junto a su familia y más cercanos deben sentirse orgullosos por la labor desarrollada por este gran hombre.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Para rendir homenaje en nombre de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Venegas.

El señor **VENEGAS** (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Democracia Cristiana y de los demás partidos de la Concertación, tengo el alto honor de corregir una omisión y, por cierto, una injusticia, ya que este homenaje debió haberse realizado hace algún tiempo, por lo que damos nuestras sinceras excusas a la familia de don Fernando Rosselot Jaramillo; pero creemos que más vale tarde que nunca.

También quiero reconocer en la persona de mi colega y amigo Jorge Sabag el que me hiciera reparar en este hecho que había que corregir.

Saludo a la familia de don Fernando Rosselot Jaramillo, y en forma muy especial a la señora Consuelo, a quien tuve el gusto de conocer mientras vivió en nuestra tierra, en la provincia de Malleco; a sus hijos, a sus nietos, a sus amigos y amigas que nos acompañan desde las tribunas.

La partida de un hombre para sus cercanos, sobre todo para sus familiares y amigos, es una tristeza y, normalmente, una pérdida difícil de sobrellevar. No obstante, cuando muere un hombre bueno, al lamento de la partida se suma el agradecimiento por todo lo que su presencia nos dejó.

Cuenta una antigua historia que un hombre decide cambiar radicalmente su vida por causas desconocidas, para lo que se instala en un alejado pueblo, aislado del mundanal ruido que aqueja a las grandes ciudades.

Así es como cierto día, acompañado por un lugareño, decidió visitar el cementerio del pueblo en el que yacen los restos de quienes antaño habitaron esas tierras. Se sorprendió al darse cuenta de que la edad de los muertos inscrita en las tumbas no superaba los once años.

El recién llegado, intrigado y confundido frente a esa realidad, interrogó al pueblerino acerca de las causas que propiciaban la muerte prematura de tantos niños. Para su asombro, recibió una insólita respuesta del lugareño: “El número escrito en las lápidas no corresponde a la edad cronológica en la que murieron. La gran mayoría de ellos dejó este mundo siendo adultos y, en algunos casos, ancianos. Lo que sucede es que en este pueblo sólo colocamos la sumatoria de los momentos felices que cada uno de ellos logró acumular a lo largo de su existencia, ya que, en definitiva, éstos son los momentos que realmente justifican la vida de una persona.”

¿Por qué traigo a colación esta historia? Porque finalmente nuestra misión en la vida es ser feliz y coherente. Y si hay algún rasgo que destaca la personalidad de don Fernando, precisamente es su coherencia entre lo que pensaba, hacía y practicaba.

No tuve el gusto de conocerlo demasiado, sólo lo conocí con posterioridad a la recuperación de la democracia, cuando me trasladaba desde Traiguén a Angol, donde hacía su labor política y laboral. Para reconstruir la figura de don Fernando, he debido consultar a muchos de sus camaradas, a quienes lo conocieron, entre ellos, a muchos que discreparon políticamente con él y que, en más de una vez compitieron, característica de las luchas propias de la política partidaria. Lo más notable fue que todos ellos, incluso sus adversarios políticos, lo calificaron como hombre bueno, respetado y respetable. Tuve especial cuidado en consultar a varios para construir una historia que no fuera simplemente una caricatura de lugares comunes que normalmente se señalan, sino hacer una semblanza que se acercara lo más posible a lo que fue don Fernando Rosselot Jaramillo que, aunque nació en Santiago el 15 de enero de 1938, su corazón fue mallequino de tomo y lomo.

Hijo de Eduardo Rosselot y de Olga Jaramillo. Casado con María Consuelo

Télez Rioseco, con quien tuvo cuatro hijos: María Consuelo, quien nos acompaña en la tribuna, Fernando, Andrés y Felipe.

Fernando, realizó sus estudios primarios y secundarios en el Saint George's College. Luego de finalizar su etapa escolar, ingresó a la Universidad Católica y egresó de la carrera de Agronomía. Su amor por la tierra lo llevó a la fértil provincia de Malleco a sembrar su futuro.

En el ámbito laboral, ejerció su profesión explotando el fundo Los Maquis en la comuna de Renaico, puerta de entrada a la Región de La Araucanía, que pertenecía a la comunidad Rosselot Jaramillo. Entre sus logros más queridos, sin duda, junto a otros emprendedores, formó la Cooperativa Agrícola y Lechera de Angol (Calan). Fue un hombre que desde la Falange y la Democracia Cristiana creía en el comunitarismo y en el cooperativismo y lo plasmó en una de las empresas más exitosas. Hoy es una marca reconocida a nivel nacional que lamentablemente compró una gran empresa.

Fue una de las primeras agroindustrias. Dio empleo a cientos de familias y motor de la economía de Angol, de la provincia y de la región. Probablemente, Angol se conocía por los quesos y la mantequilla Calan en algún momento de la historia.

Sin embargo, la vida tenía preparados otros desafíos para don Fernando. Sus deseos de justicia social y progreso para Chile lo hicieron abrazar la bandera y los principios de la Falange. De esta manera, inició sus actividades políticas al integrarse al Partido Demócrata Cristiano, donde desempeñó diversas funciones.

Recién egresado de la universidad fue candidato a diputado -se le conoce como uno de los diputados de ese gran Eduardo Frei Montalva- y representó a nuestro partido.

En la Democracia Cristiana cumplió diversas funciones. Fue fundador y presidente comunal de Renaico durante tres años y también presidente provincial de Malleco.

Participó en la Junta Provincial de Malleco y fue miembro del Tribunal de Disciplina Provincial. Hizo desde la más humilde función de agrupar la militancia hasta la representación popular, con el mismo carácter y personalidad.

Producto de su incansable labor, se le propuso ser candidato a diputado, postuló y fue electo por el período de 1965 a 1969 por la 20a Agrupación Departamental de Angol, Collipulli, Traiguén, Victoria y Curacautín.

Quiero destacar otra característica de su coherencia y manera de ser. Como diputado le tocó aprobar la ley de reforma agraria que significó que propiedades de su familia fueran confiscadas. Eso habla de coherencia. Simplemente, aceptó por los principios que predicaba y con los cuales quería ser coherente.

Don Fernando, ante todo era un caballero, un hombre íntegro y fiel a sus valores. Tanto es así, que se comenta casi como mito, que tuve que investigar para confirmar lo que acabo de comentar.

En la época comprendida entre los años 1966 y 1968, se desempeñó como miembro suplente del Comité Parlamentario Demócrata Cristiano.

Don Fernando también contribuyó en la lucha por el retorno de la democracia. Colaboró como muchos otros hombres y mujeres, como la señora Consuelo, a derrotar democráticamente al gobierno militar.

Ya en democracia, siguió sirviendo en distintos ámbitos, tanto desde la empresa privada como de la tarea pública, compartiendo generosamente sus capacidades. De este modo, quiero destacar su participación como presidente del directorio de Essar, en la que realizó una brillante gestión que permitió plantas de tratamiento de aguas servidas en la mayor parte de la provincia de Malleco, durante el gobierno del Presidente Frei Ruiz-Tagle.

Fue presidente provincial de Malleco del Partido Demócrata Cristiano, coordinador de

tal vez la más exitosa campaña municipal, la de 1992, por el número de alcaldes y concejales elegidos.

Luego, nuestros militantes lo postularon como precandidato a senador en 1994, lo que finalmente no alcanzó a concretarse debido a los pactos y alianzas que el partido tenía.

Sin embargo, su labor de servicio no se agotó sólo en la política. Con esta veta solidaria que le caracterizaba, estuvo presente en muchas otras actividades. Fue socio del Club de Leones de Angol, también participó en Amicat, en la época de su fundación en Angol, organización que pocos conocen, que es la agrupación de amigos católicos, de la que me honro en formar parte. Además, fue director honorario de varias sociedades de socorros mutuos.

Esas y muchas otras razones explican que esta mañana sea un honor iniciar el trabajo de la Cámara rindiendo un justo y merecido homenaje, a quien, como mallequino y demócratacristiano, profesé un especial respeto. Sin duda, un hombre que en su vida acumuló muchos momentos felices, a partir de la acción realizada.

Por eso, su vida tiene una importancia muy significativa.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- De esta manera, la Cámara ha rendido homenaje a don Fernando Rosselot Jaramillo. Agradecemos la presencia de su familia.

Invitamos a los diputados señores Sabag, Arenas y Venegas a despedir a los familiares del ex parlamentario.

VI. ORDEN DEL DÍA

DECLARACIÓN DE FERIADO POR BICENTENARIO. Primer trámite constitucional

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que declara como feriado el día que indica del mes de septiembre de 2010, calificado con urgencia de “discusión inmediata”.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización es el señor Gabriel Ascencio.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 6919-06, sesión 19ª, en 4 de mayo de 2010. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Primer informe de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización, sesión 25ª, en 12 de mayo de 2010. Documentos de la Cuenta N° 1.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización, paso a informar el proyecto, iniciado en mensaje, que declara feriado el día 20 de septiembre de este año, con ocasión del Bicentenario.

Quiero señalar brevemente algunas consideraciones generales.

La idea matriz del proyecto es declarar feriado el día 20 de septiembre de 2010.

El artículo único de la iniciativa es de quórum simple.

El proyecto no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda.

El texto que se propone fue aprobado, en general, por unanimidad.

Los señores diputados y las señoras diputadas tienen el informe respectivo en su escriptorio. Además, el ministro Cristián Larroulet argumentará a favor del mensaje.

El Gobierno hace la salvedad que, si bien es cierto la Independencia de Chile se declaró oficialmente el 12 de febrero de 1818, nuestra fiesta nacional fue fijada el 18 de septiembre, en conmemoración y homenaje a la constitución de la Primera Junta de Gobierno, como símbolo inequívoco de nuestra determinación soberana ante la Corona de España.

Además, destacó que el clima de unidad que reina entre los chilenos con ocasión de la celebración de las Fiestas Patrias, junto con revivir y actualizar tradiciones propias de nuestro país, sin que ningún grupo resulte excluido de esta festividad patriótica, en la cual la bandera, el escudo, la canción nacional y los bailes típicos constituyen una parte importantísima de la misma, contribuye a reafirmar nuestra idiosincrasia y costumbres en un ambiente que, en realidad, se prolonga mucho más allá de las fechas señaladas.

De allí que a septiembre se le reconoce como “el mes de la Patria”.

Asimismo, el mensaje afirma que corresponde a las autoridades, cualquiera sea su nivel, fomentar la celebración de dichos festejos, particularmente en este año en que se conmemora el Bicentenario, preocupación que, como es lógico, no puede ser ajena al Gobierno, en el afán de promover el espíritu que existe tras dicha festividad, por lo que, atendido a que los próximos días 18 y 19 de septiembre serán sábado y domingo, respectivamente, ha estimado oportuno patrocinar un proyecto de ley que la extienda al lunes 20, declarándolo feriado por este año.

Ésa es la idea del proyecto.

¿Qué ocurrió en la Comisión?

Durante su discusión, lo primero que se solicitó en la Comisión fue que el mensaje del Ejecutivo fuera tramitado en conjunto

con una moción presentada por la diputada señora Goic y los diputados señores Rincón, Chahín, Lorenzini, Sabag, Silber, Torres y Walker, con el objeto de declarar feriado el 17 de septiembre de 2010.

La idea era fusionar sólo la discusión de ambos proyectos en la Comisión, no las iniciativas.

La primera argumentación al respecto provino del Presidente de la Comisión, el señor Enrique Estay, quien manifestó que por una cosa práctica, real, celebraciones de esta naturaleza siempre comienzan antes, no después del día principal que se está festejando y que, por lo tanto, era muy importante que se estableciera como feriado el 17 de septiembre y no el 20.

El diputado Rincón hizo presente su opinión en relación con el proyecto. Se preguntaba por qué declarar feriado el 17 y no el 20 de septiembre, desde el punto de vista de lo que se comentaba en ese entonces relativo a la productividad; cuándo el país “perdería menos” económicamente; cuándo era más productivo: el lunes 20 o el día anterior a la fecha principal que se pretende festejar. El Gobierno señaló que es mejor declarar feriado el lunes 20 de septiembre, porque el viernes siempre ha sido más productivo y se evitaría una pérdida mayor de nuestra economía.

En la Comisión se inició una discusión al respecto y se consultó la opinión a los representantes del Ejecutivo que en ese momento se encontraban allí -estaban en la Comisión en ese momento por otro proyecto-, quienes señalaron no tener opinión al respecto.

Luego, el diputado Becker insistió en que se debía aprobar la fecha propuesta por el Gobierno para declarar feriado el lunes 20 de septiembre.

El proyecto fue aprobado en general.

En la discusión particular, las diputadas señoras María José Hoffmann y Marcela Sabat y los diputados señores Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Gabriel Ascencio,

Cristián Campos, Ramón Farías, Enrique Estay, como autor; Luis Lemus, Celso Morales, Sergio Ojeda y Marcelo Schilling, presentaron indicación para sustituir el guarismo “20” por “17” en el artículo único del proyecto.

Puesto en votación el proyecto considerando la referida indicación, fue aprobado por 11 votos a favor y 2 en contra.

Votaron a favor de la indicación los diputados señores Estay, Álvarez-Salamanca, Ascencio, Campos, Farías, las señoras Hoffmann y los señores Lemus, Morales, Ojeda y Schilling.

En contra lo hicieron la diputada señora Marta Isasi y el diputado señor Becker; los únicos que mantuvieron su apoyo a la posición del Gobierno.

Debo reconocer que ahí surgieron dos temas más. El primero, relacionado con el bono del Bicentenario, que es una proposición que se está haciendo para que el feriado vaya acompañado de un estímulo del Estado, y el segundo, declarar feriados los días viernes 17 y lunes 20 de septiembre. Lamentablemente, este proyecto tiene urgencia calificada de “discusión inmediata”, lo que nos impide formular indicación en tal sentido.

En consecuencia, la discusión sólo se debe centrar en la proposición que hace la Comisión de Gobierno Interior, en el sentido de que el feriado sea el viernes 17 de septiembre y no el lunes 20 de septiembre, como lo ha sostenido hasta ahora el Ejecutivo.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Eugenio Bauer.

El señor **BAUER**.- Señora Presidenta, en el período anterior, como se aproximaba el Bicentenario y desde hace un par de años que se viene hablando de las obras que se

van a inaugurar, diputados de distintas bancadas presentamos un proyecto, precisamente para que se declararan feriado los días viernes 17 y lunes 20 de septiembre por tratarse de una fecha en que los chilenos teníamos que festejar como correspondía. Pero, lamentablemente, tuvimos un invitado de piedra, el terremoto y maremoto que afectó al país, por lo que consideramos lógica la actitud del Ejecutivo en orden a declarar sólo un día feriado, el viernes 17 o el lunes 20 de septiembre, con lo cual estamos muy de acuerdo.

En tal sentido, voy a votar a favor del proyecto.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el ministro secretario general de la Presidencia.

El señor **LARROULET** (ministro secretario general de la Presidencia).- Señora Presidenta, agradezco la oportunidad que se me da para referirme a este proyecto de ley que extiende en un día el feriado de Fiestas Patrias con ocasión de la celebración del Bicentenario. Asimismo, quiero agradecer al diputado informante la presentación que hiciera sobre la discusión habida respecto del tema en la Comisión correspondiente.

El aniversario 200° de nuestra Independencia es muy significativo para Chile y este proyecto de ley es muy relevante para el Ejecutivo, dada la necesidad de que esta celebración cívica se caracterice, en primer lugar, por la unidad de todos los chilenos, que es una preocupación central del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera y, en segundo lugar, por la participación de todos nuestros ciudadanos.

Este proyecto fue calificado con urgencia de “discusión inmediata”, porque una fecha tan importante requiere tiempo suficiente para la preparación de los actos de celebración, a fin de que la participación ciudadana

y popular se dé en cada uno de los rincones de Chile.

Dada la situación de emergencia que vive el país, el Ejecutivo consideró necesario declarar feriado sólo un día adicional y se estudió largamente cuál era el ideal. Había argumentos para que fuera el viernes 17 de septiembre y también a favor del lunes 20 de septiembre.

Finalmente, el Ejecutivo optó por elegir el lunes 20 de septiembre, lo cual no quita que valoremos enormemente el debate habido en la Comisión y el que se está produciendo en esta Sala para tomar una decisión final. No obstante, debo reconocer que los argumentos que finalmente determinaron que el Ejecutivo propusiera el lunes 20 de septiembre tienen bastante fundamento, especialmente, a la luz del debate habido sobre esta materia tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado.

Si ustedes hacen una revisión exhaustiva de todas las leyes sobre esta materia, van a llegar a la conclusión de que los antecedentes son más sólidos en la dirección que ha elegido el Ejecutivo, en cuanto a declarar feriado el lunes 20. De hecho, ya se ha legislado en el Congreso Nacional para que feriados de mitad de semana se trasladen para el lunes. Fue una discusión de años. Hubo muchas iniciativas en esta materia. Recuerdo, por ejemplo, que esta discusión se inició en el primer gobierno de la Concertación y la decisión final de trasladar feriados de mitad de semana al lunes, si no me equivoco, se tomó durante el gobierno del entonces Presidente Ricardo Lagos.

En consecuencia, ya existe una historia que debemos tener presente y que tuvo también presente el Ejecutivo al inclinarse por el lunes 20 de septiembre para que fuera feriado.

Quiero aprovechar la oportunidad para dar a conocer en forma somera -ustedes han visto alguna información en la prensa y a cada uno de los señores diputados les va a

llegar una información detallada- el programa de celebraciones que el Gobierno está organizando en cada una de las regiones, provincias y comunas de Chile. A la vez, y hablo en nombre del Presidente de la República, el Gobierno le pide a cada uno de los diputados que se involucre activamente en la celebración de estos 200 años de Independencia como un país sólidamente unido. Voy a dar algunos antecedentes respecto de esta materia.

La celebración se iniciará, como ha sido tradicional, con la gala municipal que siempre se realiza el 17, en este caso, el viernes 17. Posteriormente, el 18 se efectuarán los tradicionales tedeum, que queremos que se extiendan lo más posible a todas las ciudades y pueblos del país. Asimismo, estamos organizando desfiles cívicos masivos en cada comuna, en los cuales consideramos que deberían participar millones de chilenos. En estos desfiles pretendemos mostrar, a través de las distintas expresiones culturales y artísticas, lo mejor de nuestras tradiciones.

La tarde o la noche del 18 queremos realizar galas populares en el mayor número posible de pueblos y comunas del país, porque así como hay una gala el 17, a la cual asisten menos personas de las que uno quisiera, pretendemos que las galas artísticas del sábado sean celebraciones masivas, a las cuales concurre un alto porcentaje de la población. Por ejemplo, en Santiago, se realizará en el Estadio Nacional.

Con posterioridad, como de costumbre, el 19 se llevará a cabo Parada Militar y para el 20 tenemos programados dos desfiles navales: uno en Valparaíso y otro en Talcahuano, puerto que fue afectado por el terremoto.

En suma, para el Bicentenario estamos programando una celebración cívica nacional de unidad. Si uno mira las expectativas y lo que dicen las encuestas sobre el espíritu que existe hoy en Chile para celebrar los 200 años, hay dos ideas fuerzas: una es el deseo de unidad nacional y la otra, el opti-

mismo que tienen los chilenos. Si hoy les preguntáramos qué piensan sobre el futuro de su país y de su familia, veríamos que más del 90 por ciento tiene una posición optimista sobre la materia.

Por lo tanto, éstos son los argumentos en virtud de los cuales el Ejecutivo pide a la Cámara de Diputados que apruebe este proyecto en la presente sesión y que opte por declarar feriado el 20 de septiembre. Sin embargo, esta Corporación es soberana y puede estar por el 17 propuesto por la Comisión. En todo caso, el interés del Ejecutivo es que resolvamos hoy esta materia, de manera que, finalmente, celebremos los 200 años en la forma que se merece nuestro querido país.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señora Presidenta, reconozco la seriedad del Gobierno en cuanto a declarar un día feriado adicional para las próximas Fiestas Patrias, que tendrán un carácter especial. Asimismo, agradecemos al ministro que nos haya dado a conocer el programa que se llevará a cabo en esa oportunidad, lo que justifica aún más disponer de varios días para desarrollar todas las actividades programadas.

Es un hecho que los próximos 18 y 19 de Septiembre no serán una celebración más, en primer lugar, porque serán sábado y domingo, respectivamente, insuficientes para festejar una fecha tan importante y, en segundo lugar, porque el próximo 18 de Septiembre se cumplen 200 años de nuestra Independencia, aunque algunos historiadores señalan que no corresponde a la fecha exacta, que habría sido muy posterior. En todo caso, en esa fecha habrían empezado a forjarse la idea y los primeros síntomas de nuestro alejamiento de la corona de España.

Hablamos, entonces, de nuestro Bicentenario, de 200 años de independencia, que debemos celebrar con mayor fuerza y fervor; habrá más fiestas y actos en los cuales la ciudadanía deberá concentrarse.

Nuestro país ha caminado a través de la historia, trazándose un desarrollo institucional que lo ha convertido en un país moderno y consolidado. Los cimientos que forjaron los Padres de la Patria han servido para construir este Chile, del que debemos sentirnos orgullosos y al cual, por cierto, todo el mundo admira por nuestro desarrollo económico, nuestra infraestructura; a estas alturas, mucho más grande. Por eso, debemos valorar nuestra patria, nuestros símbolos, nuestra identidad y todo lo que significa Chile.

De manera que, como decía, el próximo 18 de Septiembre no será uno más, razón por la cual deberemos celebrarlo como un 18 de septiembre distinto, durante el cual todos los grupos sociales se junten y participen en las diferentes actividades; que nadie quede excluido por razones laborales o de otra índole. Se trata de que haya no sólo dos, sino tres días de festividades. Como lo dice el mensaje y como lo han manifestado todos los colegas, es una forma de fomentar y promover nuestros valores patrios y el sentimiento de chilenidad, para fortalecer y consolidar nuestra unidad; que todo sea alegría, fiesta, símbolos patrios, cuecas, tonadas, empanadas, desfiles, vino tinto y ramadas; que ese día todos seamos uno, y que después ello se refleje en nuestro diario quehacer y fortalezca nuestra verdadera identidad. Será distinta la celebración del próximo 18 de septiembre.

Por eso, considero plausible la idea de agregar un día más de feriado. Estamos de acuerdo con el fondo, con el contenido del proyecto, con todo el sentido de establecer un día más de feriado; pero no con que sea el 20, sino el viernes 17, como lo planteó el diputado Ricardo Rincón, cuya idea fue

acogida por la Comisión. El Presidente de la Comisión, diputado Enrique Estay, también lo consideró así, porque es el 17 cuando se comienzan a celebrar realmente las Fiestas Patrias, para culminar el 19. El lunes empieza otro momento, otro ambiente, otro espíritu.

Es preferible optar por el viernes porque, de todas maneras, ese día se va a trabajar sólo medio día. Así lo establece el Estatuto Administrativo respecto de los funcionarios del Estado. Además, muchos contratos colectivos consideran este beneficio cuando el 18 y el 19 caen un fin de semana. Por otra parte, los sones y el ambiente patriótico contribuirán a que la gente comience a celebrar el viernes o el jueves en la noche; generalmente, se empieza antes.

De modo que, como los funcionarios públicos el viernes trabajan sólo medio día, es preferible declarar feriado el día 17 y no el lunes 20. Serían días feriados el 17, el 18 y el 19. Se ha considerado también que al declarar feriado el 17, la productividad del país sería mayor.

Por eso, reitero, soy partidario de declarar feriado el viernes 17, porque de todas maneras se da cumplimiento al objetivo y a la idea matriz del proyecto de ley. Por los argumentos que he señalado, ese día es el más propicio. Sería mucho mejor para el país que esos tres días sean feriados: 17, 18 y 19 de septiembre, así la gente tendría tiempo suficiente para celebrar las Fiestas Patrias y las Glorias del Ejército.

La Comisión de Gobierno Interior aprobó la indicación presentada para sustituir el guarismo "20" por "17 por 11 votos a favor y 2 en contra; por lo tanto, espero que los diputados que la votaron favorablemente en la Comisión mantengan su decisión en la Sala, por los argumentos entregados a favor de decretar feriado el 17 y espero que sean consecuentes con lo dicho en la Comisión y su votación en la Sala.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señora Presidenta, quiero hacer una consideración general al iniciar mi intervención.

En materia de feriados debemos legislar con mucho cuidado. Es entretenido, es fácil, es popular que los poderes colegisladores decreten feriados. Pero los feriados tienen un costo, que no pagamos los legisladores, sino, fundamentalmente, los trabajadores independientes, generalmente pequeños y medianos empresarios; los empleadores y también los propios trabajadores afectos al Código del Trabajo.

Existen cálculos no emanados de los gobiernos, sino que de la comunidad, que indican que un día feriado tiene un costo aproximado de 300 millones de dólares de menos producción, cifra no menor, sobre todo si se considera la catástrofe que hemos debido afrontar.

Dicho eso, paso a señalar que estamos en presencia de una fecha especial, en un año especial, el año del Bicentenario, y todos los sectores, tanto oficiales como no oficiales, han señalado la necesidad de una celebración condigna a esta circunstancia.

Por lo tanto, parece importante legislar para que las fiestas patrias del Bicentenario sean más prolongadas; en esa materia, al parecer, estamos todos de acuerdo.

En cuanto a qué día es mejor para declararlo feriado, en primer lugar, me sumo a las expresiones de felicitación al diputado informante, quien aclaró perfectamente la disyuntiva sobre la cual debemos pronunciarnos.

Escuchando a los distinguidos colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, reafirmo mis argumentos de que el mejor día para decretar feriado es el lunes 20 de septiembre. Ya tenemos el 18 y el 19 de septiembre, y el pensamiento natural es que

se agregue al 18 y al 19, el 17 y el 20 de septiembre, de ese modo, tendríamos cuatro días feriados decretados legalmente.

En esa materia, no tenemos iniciativa, y si así lo quisiéramos, encontraríamos obstáculos, porque sin duda el Gobierno vetará la idea, dadas las actuales circunstancias del país, que no dan para cuatro días feriados; no es una buena señal declarar más días feriados.

En consecuencia, tenemos el 18 y el 19 de septiembre, y si se agrega otro día feriado, me quedo con el 20, porque es un día redondo.

Como ya se ha dicho, de acuerdo con el Estatuto Administrativo, el 17 de septiembre todos los trabajadores de la administración del Estado trabajan medio día; por lo tanto, ya tienen ganado medio día.

Por otra parte, hay innumerables convenios colectivos que también dan medio día a trabajadores del sector privado; es decir, ya tienen ganado medio día.

Del mismo modo, la costumbre en Chile señala que la víspera de Fiestas Patrias, a partir de las dos de la tarde, se hacen festejos en todas las oficinas públicas, en todos los talleres, en todos los lugares de trabajo. En consecuencia, ya es medio día ganado, sin que el Congreso Nacional deba legislar al respecto.

Por lo tanto, la cuenta es clara: si ya tenemos el medio día del 17, más el 18 y el 19 de septiembre, hacemos un aporte si declaramos feriado el 20, porque se trata de un día completo.

Entonces, para todos los trabajadores, para toda la comunidad que nos observa, les suplico, les imploro a los señores diputados, que razonemos en función de lo que la gente vive en la práctica.

Por lo tanto, vuelvo a repetir: la mejor solución para el país -éste no es un argumento menor-, para celebrar las Fiestas Patrias, que va a financiar fundamentalmente el Gobierno, para lo cual ya tiene diseñado un pro-

grama, y para la realidad concreta de la comunidad, es declarar feriado el 20 de septiembre, tal como plantea el Gobierno.

Un último argumento. A mi juicio, el Congreso Nacional debe tener una línea coherente. No es menor el argumento que se ha esgrimido. Todos los proyectos emanados de mociones, a lo largo de la historia de la Cámara de Diputados, apuntan en el sentido lógico de todos los países desarrollados: trasladar los feriados a los lunes, de esa manera, podemos contar con una agenda de feriados más o menos racional y lógica.

No nos apartemos de esa línea; no es buena señal declarar feriado el viernes. Además, repito, aporta poco, nada más que medio día. En cambio, con el lunes 20, los trabajadores tendrán un día completo.

Por lo señalado, varios diputados de Renovación Nacional y de la Unión Demócrata Independiente hemos presentado una indicación para establecer, fundados en los argumentos ya indicados, que el 20 de septiembre sea el feriado adicional.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señora Presidenta, es evidente que en el debate de si se consagra el 17 o el 20 de septiembre como feriado adicional para la adecuada celebración de las Fiestas Patrias en el Bicentenario, no compromete el futuro de la patria; aquí no se juega el destino de Chile ni cosa que se parezca. Sin embargo, tiene relevancia, porque hay que darle el adecuado realce a la celebración de esa conmemoración, con un día feriado adicional.

En Chile se justifica más aún, porque tenemos un gran apego a nuestra fiesta nacional. En Chile, la Independencia se celebra como en pocos lugares del mundo; tal vez eso tenga que ver con el hecho de que coin-

cide con el término del invierno y queremos salir de las casas y aprovechar la primavera que se avecina, o tal vez tenga que ver con cuestiones más profundas, porque la sociedad chilena está tan segregada, tan separada entre los que lo pasan bien y los que lo pasan mal, que esos días de celebración nos permiten encontrarnos en las ramadas, en las fondas y en los lugares donde se celebre.

Por lo mismo, estamos de acuerdo en agregar un tercer día feriado a la celebración, pero no cualquier día. Un conjunto de diputados ha propuesto que sea el viernes 17 de septiembre y no el lunes 20, por razones como las que han esgrimido representantes del Gobierno y parlamentarios oficialistas.

Hoy existe una gran presión para que la bancada de senadores de la Concertación apruebe un proyecto de impuestos que a la larga hace más pobre al fisco de Chile y, en consecuencia, más débiles las políticas sociales.

Aquí se nos propone que sacrifiquemos un día; no trabajarlo, según el diputado Cardemil, significa 300 millones de dólares.

Cuando se consagraron los lunes como los mejores días para trasladar los feriados religiosos, se hizo pensando en su poca productividad por el ausentismo laboral característico en Chile.

El diputado Cardemil sostiene que optar por el viernes no sería tan dañino porque, de hecho, el uso y la costumbre lo establecen al menos para los funcionarios de la Administración Pública, la celebración comienza a partir de las 14 horas.

Luego, deberíamos preguntarle al Gobierno si estamos o no ante una emergencia derivada del terremoto que nos obliga a ser más productivos, a generar más recursos y a recaudar más impuestos para la reconstrucción.

Su lógica es absolutamente contradictoria. En algunos casos, le conviene una línea argumental; y en otros, una línea argumental distinta.

Por otra parte, este debate ha sido bueno para los chilenos, pues hemos descubierto que el diputado Cardemil está preocupado de la defensa de los derechos adquiridos por los trabajadores en referencia a que el día viernes previo a la celebración de las fiestas patrias es de suyo, al menos la mitad, feriado.

Ojalá que cuando ingresen al Congreso las iniciativas sobre flexibilización laboral y todas esas cosas que se nos anuncian, tenga la misma sensibilidad social que revela hoy frente a la consagración de un tercer día de celebración para las Fiestas Patrias.

El señor **CARDEMIL**.- No entendí.

El señor **SCHILLING**.- Se entiende perfecto. En caso contrario, pregúntele a la gente que está en las tribunas.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Ruego evitar los diálogos.

El señor **SCHILLING**.- En cuanto al anuncio del ministro Larroulet sobre cómo vamos a celebrar las Fiestas Patrias, es de una pobreza increíble. Un poco más de lo mismo de cualquiera Fiestas Patrias.

Ello tiene que ver con un error conceptual de no asumir que la celebración del Bicentenario involucra un conjunto de actividades, que ojalá partieran por las relacionadas con el intelecto y el espíritu, pasaran por las fiestas y, desde luego, por nuevas obras.

Quiero recordar que lo que ocurrió el 18 de septiembre fue una tímida manifestación de independencia, pero respecto de Francia, que había invadido a España. Se dijo que nos sublevábamos contra Francia para guardar el reino de Fernando VII a su legítimo propietario.

El 18 de septiembre, ¿estábamos consagrando la libertad de Chile? No, eso ocurrió el 5 de abril de 1818, en Maipú.

Tenemos tiempo para celebrar adecuadamente el Bicentenario. Por eso, le pido al Gobierno que así como en su mensaje del 21 de Mayo se fijó hasta el 2018 para hacernos un país desarrollado, pongamos este dilema en la perspectiva que corresponde, en vez de cruzar tanta lanza en este debate acerca de si se declara feriado el día viernes o el lunes.

Es abusivo usar la fuerza para convencer a los diputados que lo más conveniente es el día 17, tal cual ocurrió antes de ayer en el Mediterráneo con las personas que pretendían entregar ayuda humanitaria en la Franja de Gaza.

Por esta razón, voy a votar a favor del proyecto despachado por la Comisión, es decir, para que el día 17 de septiembre sea festivo.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señora Presidenta, estamos ante la disyuntiva de declarar feriado el viernes o el lunes. Lo más sencillo del mundo, pero al diputado Schilling se le ocurrió atacar al diputado Cardemil sin razón alguna. Y también al Gobierno porque, supuestamente, la celebración del Bicentenario será mezquina.

¡Por favor, si la plata de la Comisión Bicentenario se la gastaron comiendo asados! Por eso, ahora no hay ni un peso. Reuniones para arriba, reuniones para abajo; se gastaron toda la plata, se la comieron en asados. ¡No hay plata! Y vienen a protestar. ¡No sean frescos!

Ahora, volvamos a la disyuntiva de declarar feriado el viernes o el lunes, pues las futuras Fiestas Patrias caen los días sábado y domingo.

No veo al ministro Larroulet, pero me habría gustado preguntarle que pasó para la celebración del Centenario. Algunos dicen

que hubo una semana entera de feriados. Hoy, ¿serán muy importantes la economía y la productividad en un país? Tal vez, pero son 200 años, que no se cumplen todos los días. No es un tema fácil.

(Aplausos)

Por eso, a mediados del año pasado, junto al diputado Bauer y otros parlamentarios, presentamos un proyecto de ley para declarar feriado el viernes y el lunes. Con ello, habría cuatro días festivos. No quisimos hacerlo para la semana entera, porque se habría dicho que éramos abusadores.

Es probable que los tiempos hayan cambiado entre ambos centenarios. El aniversario 200° es bien distinto al de los 100 años. Encuentra a las regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule y del Biobío azotadas por un terremoto gigantesco, a las que les va a costar mucho levantar cabeza.

Si no hubiera ocurrido ese terremoto, habría apoyado declarar feriados el viernes y el lunes, aunque hubiera ido en contra de mi Gobierno. Pero su efecto fue demoledor. Por lo tanto, necesitamos que la industria camine y la gente trabaje. Después de ese 27 de febrero, las cosas cambiaron radicalmente.

Por eso, soy partidario de que se declare feriado uno de los dos días. No es preciso que sean los dos. Ahora, debemos analizar cuál de los dos es mejor. A eso debemos abocarnos y a dar nuestra opinión.

Cuando se legisló sobre los feriados, los corrimos para los días lunes, porque, supuestamente, ese día es menor la productividad.

Si se declara feriado el viernes, es muy probable que la mitad del jueves no se trabaje. Alguien podría decir que si se declara feriado el lunes, la mitad del día viernes tampoco se laborará. Tal vez no. No lo sé.

El Ejecutivo propone que el lunes sea feriado. Por lo tanto, como parlamentarios de

Gobierno, tenemos la obligación de apoyarlo.

Eventualmente, debemos elegir entre uno u otro día. Para ser sincero, me da exactamente lo mismo si es el viernes o lunes, por cuanto no veo diferencia entre ambos. Repito, si se declara feriado el viernes se tomarán la mitad del jueves y si se declara feriado el lunes se tomarán la mitad del viernes. Por lo tanto, es exactamente lo mismo.

Por otra parte, el Gobierno habla de la productividad, tema que también es válido. Sin embargo, creo que no será mucha la productividad si se declara feriado el viernes o lunes, al final será lo mismo. Pero por respeto a mi Gobierno, el del Presidente Sebastián Piñera, voy a apoyar el día lunes, de acuerdo con las indicaciones que han presentado algunos diputados, que sí tienen atribuciones para hacerlo, y no como dijo un diputado por ahí que no se podía.

Por consiguiente, anuncio que votaré a favor de la proposición del Gobierno, a fin de que el feriado sea el día lunes y no el viernes.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta). Tiene la palabra el diputado señor Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señora Presidenta, se ha discutido sobre el Bicentenario sólo respecto del día que va a ser feriado. Si sólo vamos a debatir ese tema en la celebración de nuestro Bicentenario, me parece bastante intrascendente. Me habría gustado que la Cámara de Diputados, antes de discutir el feriado, realizara una sesión especial acerca del significado de la Independencia de nuestra patria.

Efectivamente, la bandera, el escudo, la canción nacional y los bailes típicos son parte de nuestra idiosincrasia y tradiciones, pero no es lo único. El proceso de Independencia, indistintamente si comenzó el 18 de

septiembre o el 5 de abril, como dijo el diputado Schilling, tiene un significado más profundo para nuestro pueblo. Se trata de una gesta donde surgieron ideas libertarias y de igualdad; se terminó con la esclavitud y se eliminaron los títulos de nobleza. Además, se dio un gran impulso a la educación, como una de las bases que debe sostener nuestro desarrollo.

Hay una serie de ideas preclaras que debemos tener en consideración todos los patriotas.

Por lo tanto, junto con aprobar un feriado, debemos conocer, señor ministro, por su intermedio, señora Presidenta, cuál es el proyecto o programa de celebración del Bicentenario, que no sólo debe considerar esos días del mes de septiembre, sino que, ojalá, todo el año, a pesar de que ya ha transcurrido la mayor parte. Un programa que incluya los aspectos culturales e ideológicos de lo que fue nuestra Independencia. Por lo menos, en las escuelas debería recomendarse que uno de esos días se dejara para reflexionar acerca del significado de nuestro Bicentenario.

Por otra parte, estamos planteando a nuestro pueblo cuatro o cinco días para celebrar. Creo que nadie se va a negar a ello, por lo demás, las Fiestas Patrias constituyen un símbolo de unidad nacional que nos sirve para olvidarnos de nuestras diferencias y celebrar en conjunto con la cueca, la chicha y otras costumbres propias de la fecha.

Tampoco dejaría de lado la situación en que aún se encuentran algunos trabajadores y aquellos que fueron afectados por el terremoto. Por eso, señor ministro, por su intermedio, señora Presidenta, el Gobierno también debe preocuparse de buscar la forma de ayudar a que los trabajadores tengan una celebración como corresponde. El otorgamiento de un bono de Fiestas Patrias -por el Estado y las empresas- sería una muestra de que el Gobierno y el Congreso quieren que la gente celebre. ¿Por qué digo esto?

Porque mucha gente va a querer viajar al norte o sur del país para pasar las fiestas junto con sus familiares, pero sabemos que durante esos días sube el precio de los pasajes. Por lo tanto, no tendrán cómo viajar o celebrar. Por eso, sería importante que el Gobierno contribuyera de esa manera a la celebración.

En cuanto a los días que deberían ser feriados, creo que sería bueno dejar el 17 y 20 de septiembre. Para ser honesto, el viernes 17 no trabajará nadie, por lo tanto, da lo mismo que sea feriado o no. Lo mejor sería declarar feriado el 17 y el 20, a fin de que celebre todo el pueblo, sabiendo que tiene esos días para hacerlo y recordar algo tan relevante como es el Bicentenario de Chile.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta). Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, como legislador, a estas alturas del debate uno siente que debe apelar al sentido común. Y éste señala que el viernes 17 los empleados públicos tendrán una jornada parcial, incluso puede que hasta no trabajen. Tengo la impresión de que en el sector privado existen muchas posibilidades de llegar a acuerdo con los empleadores para compensar esas horas de trabajo. Habitualmente así se ha hecho, más aún si se trata de una fecha tan importante como es el Bicentenario. Y para que hablemos en castellano, los que pueden hacer sándwich, sin preguntarle a nadie, también lo harán.

Entonces, el sentido común dice que declarar feriado el viernes 17 no tiene el mismo efecto que el lunes 20, pues es un día que, a todo evento, o se concede o se trabajará por completo.

Ahora bien, como se ha dado esta coincidencia de que los días 18 y 19 de septiembre caen en sábado y domingo, respectivamente,

estamos obligados a legislar sobre la materia, debido a que se trata de nuestro Bicentenario. Pero no sólo por sentido común, sino también por consecuencia. Cabe recordar que el Congreso Nacional, justamente cuando tuvimos un período con demasiados feriados, derogó varios de ellos, como, por ejemplo, la fiesta de Corpus Cristi, el día de la Virgen del Carmen o el Descubrimiento de Dos Mundos. La ley N° 19.668 estableció que esos feriados pasaran al lunes cuando cayeran en día de semana. En esa oportunidad, el legislador quiso que fuese el lunes y no el viernes. Nuevamente, el sentido común permitió que ese día fuera el más oportuno y así generar un menor costo a la economía, lo que también es necesario recalcar con mucha fuerza.

Por otra parte, quiero destacar que el ministro señor Larroulet ha sido muy elocuente. También tuvimos la oportunidad de recibir, por parte de su excelencia el Presidente de la República, el vasto programa de celebraciones del bicentenario que se desarrollarán en todas y en cada una de nuestras comunas.

Como legisladores y representantes de distritos y comunas, también vamos a ser requeridos para participar activamente -al menos quien habla pretende hacerlo- en la festividad. Es más, quiero encabezar algunas iniciativas en mis comunas.

El Bicentenario no es de potestad exclusiva y excluyente del Gobierno, sino de la comunidad, de la sociedad civil organizada, de los municipios, de los parlamentarios, de los clubes, etcétera.

Desde el punto de vista práctico en cuanto a la celebración del Bicentenario, nos sentiremos más cómodos y menos comprimidos, y la sociedad más liberada, al añadir el 20, en lugar del 17 de septiembre. Es más completo: sábado, domingo y lunes.

De manera que, entendiendo que puede haber argumentos a favor del 17, apelo a la coherencia con lo establecido en el pasado y

al sentido común, para establecer como feriado, por ley, el día propuesto, para la tranquilidad de todos los chilenos, y así tener una fiesta y celebración que tanta falta nos hacen, más aún después de un terremoto.

Queremos una fiesta de unidad familiar, de participación y de alegría. En la vida, no todo es trabajo y plata; también hay valores muy fundamentales de la sociedad que se deben custodiar y proyectar.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señora Presidenta, sin duda, celebrar una fiesta como el Bicentenario es de gran significación para todo el país.

Celebrar el próximo 18 de Septiembre doscientos años de independencia y la Primera Junta Nacional de Gobierno es un acto de mucha significación; es una fecha de la máxima importancia para Chile. Por lo tanto, todo lo que podamos hacer para celebrar de la mejor forma, es algo positivo.

Es necesario generar el espacio adecuado para que la ciudadanía celebre tal acontecimiento de la forma más unida posible. Ojalá que los chilenos nos unamos cada vez más y podamos tener la alegría necesaria para celebrar esa fecha de tanta significación.

Es bueno decir, también, que esa fecha, de tanta importancia no se puede celebrar sólo con el hecho de disponer de varios días para estar unidos, para estar mejor y para celebrar más, sino que es necesario plantearse, en este Bicentenario, metas importantes.

Así como vamos a celebrar la Independencia de Chile y la Primera Junta Nacional de Gobierno que se realizó el 18 de Septiembre de 1810, de gran significación para Chile, sin duda el Bicentenario representa la oportunidad para lograr metas importantes para el país.

Como parlamentario por una zona arrasada por el terremoto, no puedo dejar de decir lo que significa para tantos chilenos el lograr metas importantes. Para ello, no tiene ningún significado un día más o un día menos de feriado para celebrar el Bicentenario. Porque la pregunta que debemos hacernos es: ¿para celebrar qué?

Mucha gente ha perdido sus hogares, sus seres queridos. ¿Qué sentido tiene darles un día más de feriado? Ellos necesitan mucho más de parte de Chile entero.

Como meta en este Bicentenario, deberíamos plantearnos, por ejemplo, ser capaces como país de entregar a todos los chilenos que han perdido sus casas el subsidio para su reconstrucción. Eso es perfectamente posible. Esperamos que todos los damnificados logren ese subsidio, con el objeto de que, en un plazo determinado, puedan reconstruir sus casas.

Este Bicentenario deberíamos tener como meta un subsidio a la reconstrucción, pero mejor que el propuesto hoy, que solamente permite construir casas miserables de 45 metros cuadrados.

Debemos entender una cosa: no estamos hablando de gente que por primera vez va a tener una vivienda, sino de personas que esperan reconstruir sus casas, en las que vivían familias formadas por varios integrantes.

Por lo tanto, no se puede plantear que se trate de personas que recién van a adquirir una vivienda. Sólo estamos dando un subsidio para una casa absolutamente precaria.

Reitero: para la celebración de un bicentenario, un día más o un día menos, no tiene mayor significación.

Como vamos a celebrar una fecha de tanta importancia, como los doscientos años de Independencia de Chile, deberíamos ser capaces de levantarnos y decir: “Hemos cumplido, como meta, que todos los chilenos que perdieron sus viviendas van a recibir un subsidio para que tengan una vivienda digna”.

No me opongo a un día más de feriado. Eso está bien. Pero quiero hacer un llamado de atención: la meta más importante para el Bicentenario es dar a los chilenos la posibilidad de levantarse, de ponerse de pie y de estar todos juntos y alegres.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señora Presidenta, el colega Melero dijo que el sentido común debería llevarnos a apoyar el feriado del día 20.

Sin embargo, el sentido común es el menos común de los sentidos, porque no deberíamos tener esta discusión en la Sala.

Las Fiestas Patrias -y las del Bicentenario, con mayor razón aún-, deben convertirse en un espacio de encuentro, de unidad nacional, de fraternidad, de celebración.

Aun más, no sólo por ser Fiestas Patrias, por celebrar el Bicentenario, por ser el año en que un terremoto asoló gran parte de Chile, es la oportunidad para que la familia, las chilenas y chilenos, se encuentren y celebren haber sobrevivido, haber levantado sus casas, haber recuperado sus negocios, estar vivos y compartir.

Se trata, entonces, del aniversario más importante de la Patria, en el año del Bicentenario y de este terrible terremoto. Probablemente sea ésta una de las celebraciones patrias más significativas.

Por eso, la Comisión de Gobierno Interior, según el informe rendido por el diputado señor Ascencio, logró un acuerdo que implicó que quien habla, junto con otros parlamentarios, que habíamos presentado una moción, que proponía como feriado el 17 de septiembre, la retiráramos para apoyar el mensaje del Presidente Piñera, y se presentara una indicación que recogiera el del día 17. ¿Por qué el 17? Porque el Gobierno basaba su argumentación en un tema de productivi-

dad, que, por las razones que expuse, no corre en este caso y no debe ser considerada.

El lunes, por regla general, es menos productivo que el día viernes. Así lo dicen todos los indicadores de quienes se dedican a estudiar las cifras económicas. Pero tal regla tiene excepciones. ¿Cuándo? Cuando la comparación de ese lunes se hace con un viernes 17 de septiembre, o con un viernes 24 de diciembre, o con un viernes 31 de diciembre. ¿Por qué digo esto? Porque esos tres días, según el Estatuto Administrativo y una ley de la República, son ya medio día feriado. Eso rige en Chile desde hace años.

Por lo tanto, no se pueden comparar peras con manzanas. Si nos remitimos al argumento de la productividad, no puedo comparar cualquier lunes con cualquier viernes; es con un viernes 17 de septiembre que, por Estatuto Administrativo, es medio día laboral. Así pasa también con el 24 de diciembre y el 31 de diciembre.

Entonces, el argumento de la productividad sólo favorece la idea del 17 de septiembre como feriado, y decir lo contrario, colegas -por su intermedio, señora Presidenta-, es faltar a la verdad. Así de simple. Todos los estudios sobre productividad no consideran esa variable. Pero la productividad no puede ser el tema central, ni los parlamentarios podemos estar dictaminados o pauteados por ese tipo de estudios.

Representamos la soberanía popular y debemos velar por el bien común, que es lo primero que destaqué. Ésta no es una celebración cualquiera; es de Fiestas Patrias, en el Bicentenario que, como expresó algún diputado, sólo acontece cada doscientos años -qué duda cabe de ello-, pero, además, en el año en que ocurrió un terrible terremoto.

En consecuencia, si estuvimos dispuestos a bajar nuestra moción -le consta al diputado Estay, presidente de la Comisión-, porque no queríamos una medallita más en el tablero que indicara una iniciativa más presentada por

nosotros, y a aprobar el mensaje del Presidente Piñera, para defender que el Gobierno patrocinara esa iniciativa, lo hicimos en el contexto de que el mejor día feriado, entre uno y otro, era el 17. Además -lo manifestó muy bien el diputado Ascencio y también lo refrendó el diputado Ojeda-, era mejor comenzar a celebrar que alargar la celebración. Pero, claramente, el sentido común es el menos común de los sentidos, porque no debíamos estar discutiendo esto y dividiéndonos entre nosotros por un feriado de Fiestas Patrias en el Bicentenario, respecto del cual hasta el ministro Larroulet ha destacado parte de los importantes programas de celebración, en que habrá hasta galas populares, porque quieren involucrar -y tienen razón el ministro y el Gobierno-, a todo el pueblo en una festividad que es de todo Chile.

Por lo tanto, no debíamos decidir entre un día y otro, porque en cuanto al argumento de la productividad, con cifras, números y estadísticas, claramente, es mejor el día 17; tanto es así que lo ideal para aquel que quiera disfrutar de harto feriado es que se apruebe el día 20, porque va a poder comenzar a celebrar el 17.

Entonces, descartado el argumento de la productividad, el tema a discutir es cómo unimos a los chilenos; cómo no nos dividimos por una festividad tan importante y, por consiguiente, como la política es el arte de lo posible -a todos nos lo han enseñado desde que nos iniciamos en ella-, buscamos una solución que satisfaga a todos. ¿Cuál? Evidentemente, los dos días. ¿Tan terrible es para la economía conceder dos días feriados? ¿El dios de la economía manda en los dictados de los diputados de la Patria? Si el 18 y el 19 caen jueves y viernes, habría celebración el jueves, viernes, sábado y domingo. No es cierto que ya tengamos el domingo; ése día siempre es feriado. Por consiguiente, el día 19 no contribuye a las festividades patrias. Todos, incluidos el Presidente Piñera y la Oposición, tenemos claro que, no obstante que la legislación civil

establece como hábil el día sábado, en la práctica, bien poco contribuye a las celebraciones, porque es parte del fin de semana.

Entonces, mi invocación es que Gobierno y Oposición no se dividan por un feriado que debe ser punto de unidad. Ésa es la invocación que el ministro, que representa al Presidente de la República en esta Sala, debiera incorporar, porque no podemos estar discutiendo ni dividiéndonos por esto. Generemos un feriado adecuado, será suficiente si le agregamos dos días -porque los otros dos, sábado 18 y domingo 19, no los son, por las razones que he planteado-, que permita a las familias viajar al sur, al norte o a Santiago; que posibilite participar en las festividades populares que el Gobierno, legítima y justamente, va a organizar; encontrarse y reencontrarse después de un terrible terremoto y de un invierno que para muchos será más complicado que los pretéritos, por lo que ha significado la pérdida de sus hogares e, incluso, de vidas humanas; para que las familias se encuentren, se motiven y celebren la chilenidad con sentido y orgullo patriótico. Durante el terremoto vimos cómo la bandera chilena se levantó desde las cenizas y cómo los grandes héroes fueron los pequeños hombres y mujeres que, anónimamente, fueron a rescatar y a ayudar a sus vecinos, amigos y familiares en cada una de las comunas afectadas.

El Bicentenario debe tener ese sentido en Chile y no otro. Reitero: como la política es el arte de lo posible y no creo que el sentido común sea el menos común de los sentidos, sino que debe manifestarse en nosotros para poder contar con unas fiestas patrias conformes y en unidad, sin división, he propuesto, junto con otros parlamentarios, una indicación -que la Sala debiera suscribir- para establecer como feriado esos dos días, para celebrar como corresponde y hacer realidad el programa del Ejecutivo que todos, sin distinción, debiéramos apoyar.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Pedro Araya.

El señor **ARAYA**.- Señora Presidenta, sin duda, la celebración del Bicentenario es una fiesta muy esperada por toda la comunidad nacional. No por nada el Presidente de entonces, Ricardo Lagos, instauró las comisiones Bicentenario y en distintas partes del país, especialmente en los municipios, empezaron a prepararse para esta gran celebración. De hecho, nadie puede desconocer que las obras para el Bicentenario han ido cambiando el rostro urbano de muchas ciudades del país. Por ejemplo, ha sido significativo lo que se ha hecho en la comuna y región de Antofagasta. Lamentablemente, por causas del destino, nuestras fiestas del Bicentenario del 18 y 19 de Septiembre caen en sábado y domingo, respectivamente, lo que, obviamente, dejará a un número importante de chilenos sin celebrar como corresponde.

A ello hay que agregar que el terremoto que sufrió el país el 27 de febrero, sin duda, afectó el ánimo de nuestros compatriotas.

Por eso, junto con apoyar el proyecto aprobado por la Comisión de Gobierno Interior, que declara feriado el día 17, he suscrito, junto a otros diputados, una indicación para que el día 20 también sea declarado feriado. Lo hago por las siguientes razones:

En primer lugar, creo que estas fiestas del Bicentenario, como ninguna otra, van a ser del reencuentro familiar, de amigos, de miles de personas. Hay mucha gente que tiene la esperanza de pasar las Fiestas Patrias con su familia y eso va a significar que deberá desplazarse desde donde vive y trabaja hacia distintos puntos del país. Si aprobamos cuatro días de fiesta, vamos a permitir que haya mayor tiempo para dicho desplazamiento y que la gente pueda aprovechar realmente las celebraciones. Asimismo, sabemos que el tiempo que demora el trayecto, a quienes viajan en vehículos o en bus, les impide

estar todo el tiempo que quisieran con sus familias. Tengo la impresión de que mucha gente va a querer venir especialmente a la Región Metropolitana a ver las celebraciones, como la Parada Militar, dado que van a ser muy especiales.

En esa línea, no comparto el argumento económico que han planteado algunos colegas en cuanto a la productividad del país. Por su intermedio, señora Presidenta, quiero decirles que, quizás, no han tomado en cuenta que este año hay dos feriados que caen en domingos: el 15 de agosto y el 31 de octubre. Son dos días respecto de los cuales la productividad del país se va a mantener igual, y muchos trabajadores no habrían podido gozar de ellos en forma adecuada si hubieran caído en días de semana laboral.

En consecuencia, uno podría argumentar que aquí va a haber una suerte de compensación con esos dos feriados -15 de agosto y 31 de octubre- que caen en domingos y que respecto de los cuales el Congreso no está pensando, desde ningún punto de vista, postergarlos a un lunes o anticiparlos a un viernes para que los trabajadores puedan descansar durante esas dos fechas.

Otro tema importante de destacar es que el hecho de aprobar como feriados el 17 y el 20 de septiembre va a permitir que se reactive el turismo que, sin duda, fue muy golpeado por el terremoto. Junto con la destrucción del sector sur, los operadores turísticos han sufrido también las consecuencias económicas. Varias ciudades, caracterizadas por vivir del turismo, ven con preocupación cómo ha bajado la demanda en hoteles y la prestación de servicios. Ésta es una buena oportunidad para poder inyectar y hacer un gesto también al sector turístico respecto del cual el país mantiene una deuda bastante importante.

Por último, buscando información en Google -que está muy de moda- acerca de cómo celebraban antaño las Fiestas Patrias, me encontré con que, en 1915, el Presidente Ramón Barros Luco, cuando fija los feria-

dos, le quita tal condición al 20 de septiembre. Presumo, entonces, que hasta 1915, el 20 de septiembre era feriado. Posteriormente, en 1932, el Presidente Provisional Bartolomé Blanche lo repone como festivo, calidad que se mantiene hasta 1944. Por lo tanto, en nuestra historia encontramos precedentes de celebraciones de Fiestas Patrias más duraderas que las que hoy tenemos. Originalmente, se celebraban tres días, 18, 19 y 20; con posterioridad, en 1944, se redujo a dos y se fijan los días 18 y 19 de septiembre como feriados definitivos.

Sería un bonito gesto que esta Cámara aprobara también declarar feriado el 20 de septiembre de este año, habida consideración de lo que he dicho, en cuanto a que estas serán las fiestas del reencuentro. Estoy seguro de que mucha gente se desplazará de un extremo a otro del país para reencontrarse con los suyos.

Mi impresión es que tenemos que facilitar las cosas. Aquí se ha hablado mucho de la productividad. Al respecto, comparto lo dicho por el diputado señor Rincón, en cuanto a que el dios del mercado, el dios del capitalismo, no puede mandar en esta Cámara. Nuestro deber es pensar en el bien de los chilenos, en generar una fiesta de esparcimiento, que permita el reencuentro familiar, que el que vive en zonas extremas -como Antofagasta, por ejemplo, que represento- tenga la posibilidad de desplazarse a Santiago, cuestión complicada si consideramos que el viaje en auto ocupa casi un día. Debemos hacer viable que la gente del norte, si así lo quiere, viaje a Santiago a pasar las fiestas del Bicentenario.

Por eso, apoyaré la indicación que presentamos un grupo de diputados para declarar feriados los días 17 y 20 de septiembre, de manera de celebrar como corresponde el Bicentenario, que tal como dijo un diputado, es una fiesta excepcional que se celebra después de 200 años.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Ward.

El señor **WARD**.- Señora Presidenta, concuerdo con la mayoría de las intervenciones, especialmente con algunos de los planteamientos de los diputados Rincón, Ceroni y Teillier. La celebración del Bicentenario es mucho más que declarar uno o dos días feriados. En todo caso, aclaro que votaré por un solo día feriado. Me parece buena la sugerencia del diputado señor Teillier de celebrar una sesión especial para discutir sobre el Bicentenario, sus implicancias, etcétera. Estamos dispuestos a respaldar esa propuesta, pero hoy debemos circunscribirnos a debatir el proyecto en cuestión.

La Comisión de Gobierno Interior y Regionalización nos recomienda aprobar la propuesta que nos hace -no por unanimidad, es cierto, pero sí por mayoría-, que declara feriado el día 17 de septiembre. Es efectivo que en la Comisión se llegó a un acuerdo, pero aquí estamos para escuchar argumentos, porque todo es conversable. Quienes hemos integrado la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización sabemos que su trabajo ha sido siempre muy serio, que las iniciativas se discuten y votan en función del contenido y no del origen; así ha sido siempre.

En esta oportunidad, la Sala no puede más que participar de ese sistema de toma de decisiones. A nadie se le irá la vida por aprobar como feriado el 17 o el 20. Son dos las opciones. En este sentido, valoro lo dicho por el ministro Larroulet, que ha expresado que el Gobierno prefiere el lunes 20, pero si la Cámara de Diputados y el Senado deciden otra cosa, se acata, porque -reitero a nadie se le va la vida por aprobar uno u otro día. Pero lo que no podemos hacer es votar por una u otra opción en función de si la propuesta es del Ejecutivo o de la Comi-

sión de Gobierno Interior. Aquí estamos para escuchar argumentos, y yo escuché los del ministro Larroulet. La fiesta del Bicentenario es de los chilenos y no del gobierno de turno, aunque a éste le corresponda organizar y coordinar las actividades de celebración, y si el Ejecutivo, a través del mensaje presidencial, propone declarar feriado el lunes 20, y en la Sala el ministro insiste en esta fecha, no queda más que votar en conciencia, habida consideración de que ésa es la propuesta del gobierno que tendrá que coordinar y organizar las actividades del Bicentenario.

Valoro lo señalado por el ministro, en el sentido de que finalmente será la instancia soberana, la Cámara de Diputados y el Senado, la que determinará en cuanto extiende el feriado de Fiestas Patrias. Aun así, me parece que debemos aprobar sólo un día adicional y no dos, toda vez que hay que respaldar la opción del Gobierno, que fue fundamentada por el ministro Larroulet en esta Sala.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Accorsi.

El señor **ACCORSI**.- Señora Presidenta, es lógico que la familia chilena quiera unos días de esparcimiento para celebrar el Bicentenario de la patria, sobre todo después de haber sufrido las consecuencias de un terremoto tan catastrófico como el del 27 de febrero pasado.

Pero seamos prácticos. Todos sabemos cómo funcionan los feriados del dieciocho. Ya el 17 de septiembre, el día previo, es feriado, porque en la mayoría de las empresas se trabaja medio día, medida que se adopta de acuerdo con los trabajadores. Incluso, se recuperan horarios. Por lo tanto, el sentido común indica que hay que extender las fiestas hasta el 20 de septiembre.

Por eso, dejemos de lado la discusión de si declaramos feriado el 17 o el 20. Hagamos lo que la historia de nuestras Fiestas Patrias nos indica y adicionemos el 20 como día feriado. Esa decisión la recibirán con mucha gratitud los chilenos y las chilenas.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señora Presidenta, el proyecto fue bastante discutido en la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización, y por gran mayoría se aprobó la indicación que propuso declarar feriado el 17 de septiembre y no el 20.

Espero que las palabras del diputado señor Felipe Ward sean sinceras y votemos en conciencia, porque la conciencia que tuvimos en la Comisión está expresada en el voto de mayoría que aprobó el proyecto en los términos en que se nos propone.

Soy diputado de región, pero también pretendo ser práctico. Entiendo la responsabilidad del Gobierno de organizar los festejos del Bicentenario. Con la indicación que cambió el feriado para el día 17 no queremos aguar la fiesta, pero tampoco creemos adecuado que se sea tan obsesivo con determinado día. Es cierto que estas fiestas de la chilenidad son un encuentro de tradiciones y celebraciones, pero también son un encuentro con nuestras familias y un espacio de esparcimiento, que bien se lo merece nuestro país, que es inmensamente trabajólico.

En términos prácticos, considero que el 17 es el mejor día para que las familias se encuentren en sus hogares o viajen a los diferentes lugares. Sólo hay un punto en el país donde se celebra el “dieciocho” el día 20. Me refiero a Coquimbo y La Serena. Y lo hacen por un hecho histórico, toda vez que allá supieron de la noticia de la formación de la Primera Junta de Gobierno dos

días después. Efectivamente, allá, por tradición, el 20 de septiembre es feriado, pero los argumentos mayoritarios de la Comisión se basaron en un análisis bastante exhaustivo, en que se ponderaron los elementos económicos que inciden en esta situación.

Tendremos un fin de semana, donde los feriados coincidirán con el sábado y domingo, por lo que es una buena iniciativa legislar para agregar otro día. En eso no hay distinción.

Por lo tanto, anuncio mi voto a favor del día 17 de septiembre y no del 20, que fue la propuesta del Gobierno.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señora Presidenta, estamos discutiendo si también declaramos feriado, para celebrar nuestro Bicentenario, el 17 ó 20 de septiembre. Antes de ponernos en la disyuntiva de votar por un día u otro, a mi entender, la solución pasa por pensar que vamos a cumplir 200 años de vida independiente, con sus días y años de gloria, horror y desastre.

El 18 de septiembre se inició un proceso histórico que tuvo como resultado la ruptura de los lazos coloniales con España y habilitó el camino hacia la independencia de nuestro país. Los hechos de septiembre se cristalizaron en un movimiento liberador que nos trajo la independencia política. Justamente, a esos patriotas les debemos estar hoy en esta Sala. Por eso, no es cualquier cumpleaños, sino el cumpleaños número 200 de nuestra Patria. Si debemos votar, hay que hacerlo pensando en lo que esto es: un gran festejo. Como bien lo dijo el ministro -lo comparto-, debe ser un gran festejo de unidad de todos los chilenos y chilenas.

También debemos votar pensando en que este año lo hemos pasado mal con el terre-

moto y el posterior maremoto. Si existe una buena ocasión para compartir, celebrar y unirnos, sin duda, es el cumpleaños de nuestra Patria. En consecuencia, cuando debemos resolver si agregamos como feriado el 17 ó 20 de septiembre, estimo que debemos votar pensando en los 200 años de nuestra liberación y en que hemos tenido un año complejo, difícil y duro. Necesitamos esta celebración, que corresponde nada menos que a nuestro cumpleaños.

Compartiendo la argumentación que se nos ha dado, creo que el 20 de septiembre es la fecha indicada, porque si hay un día en que habrá ausentismo laboral -lo sabemos los que hemos trabajado en materia laboral- será el día posterior al 19 de septiembre, día de la gran parada militar, aunque también se plantea una parada cívica. En consecuencia, si habrá ausentismo, sin duda, será el 20 de septiembre, porque habremos salido de un día 19 que será muy intenso. Además, si declaramos feriado el 20 de septiembre, nos permitirá tener un día de descanso después de los ajetreados días de celebración.

Ahora, si bien compartimos la argumentación que se nos ha dado sobre el día 20 de septiembre, pienso que también podría declararse feriado el 17 de septiembre, porque se nos ha dicho que para todos los empleados públicos el 17 de septiembre, a partir del mediodía -por supuesto, de acuerdo con la ley-, ya empieza el feriado. Alguien podría pensar que existe una discriminación odiosa, porque para los funcionarios públicos la celebración comenzará legalmente a mediodía del 17 de septiembre, a diferencia del resto de los trabajadores de Chile, y, eventualmente, podría tener razón. Si hay un momento en que se justifica que esa discriminación odiosa o arbitraria -tema para discutir en otra oportunidad- no exista es el día 17 de septiembre de nuestro Bicentenario. No tendría sentido que algunos empiecen la celebración, nada menos que de nuestro Bicentenario, a mitad del 17 septiembre y

que otros trabajadores de nuestra Patria puedan empezar a celebrar ese día si tienen contrato colectivo, si el empleador lo permite, si éste hace una fiesta o así lo determina. Esa distinción entre empleados públicos y trabajadores privados no debería existir en esta ocasión.

Por eso, me sumo a que agreguemos el día 17 al proyecto de ley para que también sea un día feriado. Creo que eso le haría bien a nuestra celebración del Bicentenario, más aún cuando el señor ministro planteó aquí que ya hay programada una actividad para el 17 de septiembre.

Además, creo que sería indicado, como lo sostuvo el diputado Teillier, pensar en el bono del Bicentenario y lo que se hizo en Argentina para la misma celebración: se determinó pasajes gratis para que todas las personas se pudieran trasladar a los actos de celebración. Le haríamos bien al país, para que los actos fueran multitudinarios, liberar los pasajes para que la gente concurra a estas actividades masivas. Hay que pensar en los pequeños detalles que nos permitan tener una gran celebración. Estamos ad portas de cumplir 200 años de vida independiente y eso amerita que todos los chilenos y chilenas podamos concurrir a esta celebración sin ningún tipo de distinción.

La diferencia que se produciría el día 17 de septiembre, al menos este año y en esta oportunidad, no debería existir y tanto los empleados públicos como los privados deberían comenzar a celebrar como corresponde desde el 17 de septiembre en adelante.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Estay.

El señor **ESTAY**.- Señora Presidenta, voy a hacer uso de la palabra, a pesar de que me siento en una situación sumamente inconfortable, toda vez que tengo el honor de

presidir la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización e, inicialmente, mi bancada me designó como encargado de votación. Además, soy el autor de la indicación que cambió el guarismo 20 por 17. Esto se dio en razón de que los argumentos que se entregaron en esa oportunidad a favor del mensaje del Ejecutivo -que, por lo demás, fue aprobado en el sentido de legislar para declarar un día feriado adicional con motivo del Bicentenario-, enfatizaban que los lunes son de menor productividad económica en comparación con los viernes. Pero, en esta ocasión, este viernes no es cualquier día; es un viernes que precede al 18 de Septiembre y, como se ha explicitado, en la mayoría de las reparticiones públicas hay medio día de feriado otorgado por ley de la República, además de todos los trabajadores que logran, a través de sus negociaciones y convenios colectivos, obtener este medio día de feriado.

El período que va del viernes 10 al domingo 19 de septiembre va a ser una semana completa de celebraciones, en que habrá una situación progresiva de entusiasmo, de patriotismo, de celebración y de chilenidad, y el sentido común, como se ha expresado en esta Sala, indica que una celebración tan significativa, como es el Bicentenario de la República, preceda al 18 de Septiembre, pues, normalmente, las celebraciones preceden al día que propiamente corresponde al festejo. Nunca se ha visto que Navidad se celebre el 26 ó 27 de diciembre o que Año Nuevo se celebre el 3 ó 4 de enero. Por ello, 11 de los 13 diputados que conforman la Comisión de Gobierno Interior estuvimos a favor de cambiar el guarismo.

Quiero que quede muy claro que, en lo personal, no hubo una actitud caprichosa, ni tampoco la hubo de parte de los demás parlamentarios, sino que se trató de un acuerdo transversal, casi consensuado, de 11 votos a favor contra 2. Prácticamente quedó consensuado que era preferible privilegiar el vier-

nes al lunes. Además, como ya he expresado, ésa será una semana de celebraciones que va a comenzar el viernes 10 de septiembre y que coincide en muchas regiones del país con el feriado de escolaridad. Por lo tanto, éste, entre otros motivos, nos convenció de que el feriado fuera definitivamente el viernes. Ahora, que en la práctica ocurra que el jueves en muchas instituciones haya actos de celebración y, por tanto, se suspendan las actividades es algo totalmente razonable, porque corresponde a una celebración especial.

Reitero que quiero dejar claro que no ha habido por mi parte una actitud caprichosa de imponer una determinada fecha, sino que fue el resultado de una discusión democrática en la Comisión de Gobierno Interior. Más aún, como bien explicitó el diputado señor Ricardo Rincón, él y otros colegas presentaron una moción que sugería los días 17 y 20 de septiembre como feriados, pero en razón de la indicación que este Presidente de la Comisión formuló al mensaje, decidieron retirarla, como también lo explicara el diputado informante señor Gabriel Ascencio. ¡Se retiró la moción! Por consiguiente, lo que se aprobó fue el mensaje con la indicación que simplemente cambiaba el guarismo 20 por 17. Sin embargo, hoy se nos ha pedido expresamente que votemos a favor de una indicación, que ya ha sido presentada, para que el feriado sea el lunes 20.

Responsablemente, quiero señalar que no puedo contravenir la voluntad de mi Presidente de la República, que ha expresado su preferencia por el 20 de septiembre como feriado de Bicentenario. ¡No lo voy a contravenir! Pero para actuar con un mínimo de consecuencia solicito, por su intermedio, señora Presidenta, que el señor ministro comprenda que no puedo más que abstenerme en este tema, toda vez que fui el autor de la indicación y quien promovió que el feriado fuera el viernes 17 de septiembre.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, adhiero al fundamento que en su momento planteó el diputado Guillermo Teillier, pues, en realidad, esta Cámara todavía no ha hecho un debate a la altura de las circunstancias, aunque estamos a meses de celebrar 200 años de vida independiente. Más allá de si es el 2010 ó el 2018, está instalado que éste es el año del Bicentenario.

Creo que hay una reflexión pendiente al respecto, sobre todo cuando en días previos hemos visto una discusión en la prensa sobre si lo que hizo un gobierno u otro -particularmente, los gobiernos de la Concertación- para celebrar el Bicentenario era o no suficiente. Y aparecen las respuestas de la ex Presidenta Bachelet y del ex Presidente Lagos, que ponen en su debido lugar las cosas y dan cuenta de que hoy estamos celebrando con obras que representan la conmemoración de un Bicentenario que no solamente es una fecha, sino un proceso que permite que el país reflexione sobre lo que ha hecho en su historia, pero, sobre todo, acerca de los desafíos que vienen. Tanto desde el punto de vista público como privado, particularmente en el ámbito de la infraestructura o de las grandes construcciones, aquellos íconos urbanos que se están construyendo, van a dejar huellas que, sin duda, en décadas, en medio siglo o en cien años más, van a ser recordadas como las obras del Bicentenario, que no se construyeron en el transcurso de un mes, sino en un período determinado en que el país reflexionó sobre lo que significaba cumplir 200 años de vida independiente.

Reitero que falta debatir este tema que no solamente tiene que ver con mirar hacia atrás, sino también hacia adelante y ver cuáles son los desafíos que Chile enfrenta a partir del Bicentenario de cara a las próxi-

mas décadas y al próximo siglo. Por lo tanto, espero que la Mesa organice una reflexión de alto nivel en esta Corporación, para que realicemos una contribución al respecto.

Por otra parte, discrepo con lo que dicen algunos diputados de la UDI, en el sentido de que es el gobierno de turno quien tiene la responsabilidad de organizar y dirigir los festejos. El Bicentenario le pertenece a todo el país. El Gobierno tiene que hacer lo suyo y el Parlamento también.

Hace unos días, estuve reunido con dirigentes del puerto de Valparaíso que están organizando actividades que permiten resaltar la identidad de la cueca chora, particularmente la porteña. En Coquimbo, también tenemos una expresión particular y única de la cueca chora porteña, cultivada en el puerto de Coquimbo. A mi juicio, ambas son tan significativas y relevantes como la construcción de las grandes obras de infraestructura o como las ceremonias solemnes que organice el Gobierno, porque son parte de la construcción de nuestra identidad.

Hoy, en esta Sala hemos conocido la integración de una Comisión especial de protección del patrimonio, el que tiene que ver con lo tangible, pero también con lo intangible. Desde esa perspectiva, a mi juicio, todas éstas son contribuciones a la celebración del Bicentenario.

Entrando en el mérito del proyecto, antes del inicio de la tramitación de la iniciativa en discusión, sostuve que me parecía importante darle un marco de días festivos a esta fiesta acorde con lo que significa la celebración del Bicentenario de la República. Hace cien años, los festejos del centenario de la nación duraron una semana, si mal no recuerdo, y se organizaron actividades festivas y conmemorativas en todo el país, oficiales y no oficiales, centrales y regionales.

Tenemos que hacernos cargo de que en este año el 18 y el 19 de Septiembre cayeran en sábado y domingo, respectivamente, y,

por lo tanto, no contamos con el número de días suficiente para que el marco de la celebración sea el apropiado.

Con los diputados Hugo Gutiérrez, Alfonso de Urresti, Sergio Aguiló y otros hemos presentado una indicación para declarar festivo, tal como lo señalamos en su momento, no sólo el 17, como viene acordado desde la Comisión, sino también el 20, de manera de que podamos disponer de un marco suficiente de días para que las conmemoraciones oficiales y las que surjan desde la sociedad civil en cada una de nuestras regiones puedan contar con las condiciones adecuadas.

Espero que esa indicación prospere y tengamos ese contexto, porque, de lo contrario, votaré en contra del proyecto aprobado por la Comisión de Gobierno Interior, porque, en el peor de los casos, vale más establecer como feriado el 20, por las mismas razones señaladas por los diputados Schilling y Cardemil, porque el 17, por uno u otro motivo, no se va a trabajar.

Por lo mismo, me pareció positiva la iniciativa del Ejecutivo de declarar feriado el 20, pero considero necesario hacer lo mismo con el 17, con el objeto de evitar que se busquen soluciones intermedias o de parche, ya que la inmensa mayoría de los trabajadores y de las trabajadoras de Chile que son asalariados o que tienen un jefe que los controla no podrán celebrar el 17, aunque todos los demás, desde los sectores medios para arriba, sí podrán hacerlo, ya que lo pueden pedir como día administrativo; pero, reitero, la inmensa mayoría del pueblo de Chile no podrá celebrar el 17, porque no se puede tomar el día sándwich ni tiene alguna de las alternativas que nos recordó el diputado Cardemil.

Entonces, espero que nos pongamos de acuerdo y que el Gobierno acceda a esta alternativa. Es decir, recojamos la propuesta original del Ejecutivo y declaremos feriado el 20 de septiembre, pero agreguemos el 17,

para convertir en norma algo que va a ocurrir en la práctica, pero sólo para quienes puedan hacerlo y no para todos, debido a su ubicación laboral. De lo contrario, estamos ante una situación discriminatoria, porque algunos, los pudientes, tendrán feriado el 17 y el 20; pero otros, el pueblo de Chile, sólo podrán celebrar el 20, porque no tienen posibilidades de festejar el 17.

Ojalá que podamos arribar a un acuerdo. Éste es un feriado excepcional, sólo para este año, por una ocasión singular, cual es la conmemoración del Bicentenario de la República. Nadie puede dejar de comprender que el país se merece el marco de días suficiente para celebrar con la dignidad que corresponde esta fecha tan importante para la historia nacional

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señora Presidenta, me parece un poco sui generis referirme a este proyecto que establece un feriado especial con motivo de la conmemoración del Bicentenario, ya que represento a una región que no va a celebrar doscientos años de la presencia del Estado o de la vida patria en esta fecha, debido a que La Araucanía conoce la presencia de la vida patria sólo desde hace 129 años, lo que muchas veces se olvida.

Es probable que ahí resida una de las causas más profundas de los modestos indicadores de desarrollo humano, infraestructura y empleo que golpean a nuestra región.

Sin embargo, ésta es una fecha esperada por las chilenas y por los chilenos. No hay ninguna fecha que nos una más que las Fiestas Patrias. No quiero hacer un análisis de lo que representa un día feriado desde el punto de vista de la productividad, porque no tengo una concepción materialista de la socie-

dad ni de la vida; tengo una concepción humanista.

Por lo tanto, en lugar de analizar que vamos a dejar de crecer algunas centésimas de punto por tener un día u otro de feriado, lo que me interesa es que esta fecha pueda celebrarse en familia, que podamos generar las posibilidades para que, con un sentido de igualdad de oportunidades, de equidad, las familias chilenas puedan reunirse a conmemorar esta fecha.

Perdónenme por hacer una alusión personal. Cuando era un joven de La Araucanía que estaba estudiando derecho en la Universidad de Chile, me era muy difícil viajar a mi casa para reunirme con mi familia en estas festividades si no disponía de un número suficiente de días feriados que ameritaran los costos de traslado y el tiempo involucrado; además, no era fácil ausentarse de la universidad en fechas llenas de pruebas departamentales, etcétera.

Ese mismo problema lo viven miles de estudiantes que tienen que trasladarse por cientos o miles de kilómetros para ir a la universidad y ¡por Dios que les cuesta reunirse con sus familias! Algunos sólo lo pueden hacer para las vacaciones de invierno o cuando el destino hace que las Fiestas Patrias abarquen al menos cuatro días de feriado. Pero esta situación también la viven miles de trabajadores, miles de padres de familias que tienen que estar lejos de sus hogares.

Por lo tanto, no nos podemos dar el lujo de privar a las familias chilenas de que se reúnan para festejar como corresponde el Bicentenario por una visión economicista y materialista.

Por lo demás, por las mismas razones que nos parece adecuado que el 20 sea feriado, es fundamental que se declare feriado también el 17, porque las familias viajan antes para preparar estas fiestas y, por lo tanto, reunirse para planificar y preparar esta fiesta es tan importante como la celebración misma.

Por eso, voy a votar favorablemente que se declare feriado el 17, y, en caso de que no se apruebe, apoyaré la indicación que incluye también el día 20, para que tengamos los días suficientes para que todos los chilenos y chilenas puedan celebrar esta fiesta en familia y como corresponde.

También quiero plantear que el año pasado, sin terremoto y sin bicentenario, la entonces Presidenta Bachelet otorgó dos bonos a las familias más desposeídas: el bono de marzo y el de agosto.

Por lo tanto, quiero aprovechar de señalar que en este año, en el que además de celebrar el Bicentenario tenemos que enfrentar una situación compleja, como el terremoto, es importante que el Gobierno escuche la solicitud que hemos hecho un grupo de parlamentarios para que se otorgue un bono Bicentenario, con el objeto de que las familias no sólo tengan el tiempo para reunirse, sino que también los medios para celebrar.

Finalmente, quiero solidarizar con los parlamentarios que mantienen sus convicciones a pesar de haber sido objeto de presiones inusitadas debido a que, a raíz de este proyecto, apoyaron la indicación que presentamos algunos diputados para que el día feriado fuese el 17 y no el 20. Esos parlamentarios han sido objeto de llamados, de presiones, y por eso quiero saludarlos. A pesar de esa situación, hoy mantienen su convicción y coherencia y han anunciado, al menos, su abstención.

Es fundamental dar a las familias chilenas la posibilidad de celebrar como corresponde. Yo, por lo menos, voy a votar favorablemente para que sea feriado el día 17; además, si no se aprueba de esa manera, apoyaré la indicación que también incluye el día 20, para celebrar un Bicentenario como todos esperamos.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señora Presidenta, en la misma línea argumental de mis colegas del Partido Socialista y del diputado Chahín, quiero expresar que, aunque soy un diputado de región, considero necesario abrir un debate con tolerancia, en el cual podamos legislar pensando en los habitantes que viven más lejos del centro. Quizás, el 18 y 19 de Septiembre de este año, por sus connotaciones y características -el diputado Gutiérrez lo ha graficado muy bien: 200 años de vida independiente- y porque cae en sábado y domingo, determina una situación distinta a la que ocurre en un año normal.

En su intervención, el diputado Chahín decía que las personas ven en estas fechas una oportunidad para reunirse en familia. ¡Seamos honestos! Solamente dos veces en el año la familia chilena tiene la posibilidad de reunirse como tal: para las fiestas de fin de año -Navidad y Año Nuevo- y para el 18 de Septiembre. Por lo tanto, no consideramos que sea una medida desproporcionada agregar como feriados los días 17 y 20, sobre todo pensando en esos miles de chilenos que van a tener que desplazarse a sus regiones. Si lo hacen el jueves en la tarde, igualmente deberán pedir el viernes como día administrativo o utilizar uno a cuenta de sus vacaciones. Si se declara feriado sólo el lunes 20, recién se van a desplazar el viernes a sus hogares y llegarán a sus regiones el sábado y, por lo tanto, dispondrán de sólo cuarenta y ocho horas para compartir con sus familias.

Consideramos que no es un despropósito pensar también en esos miles de chilenos trabajadores que no van a tener la oportunidad -como muy bien se ha dicho en la Sala- de pedir días administrativos como sí lo podrán hacer los empleados públicos por el viernes 17.

Por lo tanto, me sumo a esta idea y espero que demos un amplio respaldo a la indicación presentada por un grupo de parla-

mentarios para declarar feriados los días 17 y 20 de septiembre.

Termino mis palabras haciendo una similitud con lo que va a pasar en unos días más, cuando comience la cita mundialista del fútbol en nuestro país y en el mundo, y las Fiestas Patrias. Estamos seguros de que también va a provocar -si no hay un acuerdo entre trabajadores y empleadores- mucha deserción laboral, que dañará la productividad del país. Por eso, en su debido momento, presentamos un proyecto de ley que busca flexibilizar la materia, que fue criticada por algunos actores políticos del Congreso Nacional, pero nos daremos cuenta de que será una realidad la próxima semana.

Ojalá tengamos los votos necesarios para aprobar los dos días feriados propuestos en la indicación. No se trata de tener un enfrentamiento con el Gobierno o un gallito para ver quién gana; por el contrario, creemos que cuando existe complementariedad de ideas entre el Ejecutivo y la Oposición, el que gana es el país.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Tuma.

El señor **TUMA**.- Señora Presidenta, la discusión de la iniciativa que establece un día feriado también tiene que ver con su calidad.

En Chile, los trabajadores del comercio tienen pleno derecho a estar con sus familias, por lo que se establece que el 1° de Mayo, 1° de enero y 25 diciembre los malls y las grandes tiendas deben cerrar para permitir que sus trabajadores participen plenamente del feriado.

Sin embargo, en el proyecto no se establece esa condición ni existe claridad sobre eso. He presentado una indicación, que la Mesa ha declarado inadmisibles, que tiene relación con los trabajadores del comercio

de las grandes tiendas y *malls*, a fin de que hagan pleno uso de este derecho y que se haga efectivo, tal como ha ocurrido con la ley N° 20.215, que establece el cierre de esos establecimientos los días 1° de enero, 25 de diciembre y 1° de Mayo.

Señora Presidenta, pido que la Sala se pronuncie sobre su admisibilidad, porque, a mi juicio, no vulnera la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional ni la Constitución, pues no se crea un nuevo derecho para los trabajadores. El derecho al feriado se establece en el proyecto del Ejecutivo y con la indicación sólo se condiciona su ejercicio en atención a la situación de los trabajadores del comercio. La indicación tiene relación con la idea matriz del proyecto, toda vez que la iniciativa e indicación versan sobre la misma materia: feriados del Bicentenario.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el ministro señor Larroulet.

El señor **LARROULET** (ministro secretario general de la Presidencia).- Señora Presidenta, se ha desarrollado un debate ilustrativo e interesante que ha recogido todas las posiciones y, como Gobierno, me gustaría hacer algunas precisiones.

En primer lugar, consideramos que la celebración del Bicentenario -en ese sentido, reitero los planteamientos de la mayoría de los parlamentarios que han hablado- debe ser una fiesta unitaria que recoja lo mejor de las tradiciones de nuestro país.

En segundo lugar, debemos tener conciencia de que el país está viviendo un momento histórico por sus 200 años de independencia, pero también por la catástrofe natural más grande de la historia, que ha producido mucho daño.

En consecuencia, eso nos ha llevado a actuar responsablemente como Gobierno y a

proponer que la celebración se extienda en un día y no en dos.

En tercer lugar, a la luz de lo que ha planteado la tradición del Congreso, los debates que, como dije en mi presentación, durante 15 años se han producido en este Poder del Estado -insisto en el punto- han generado un consenso en considerar que, cuando se declare un día feriado, se prefiera el lunes.

No se trata sólo de un tema económico, como algunos han intentado caracterizar sino de un problema más profundo del debate democrático que ha existido en Chile. El consenso construido es que, cuando se establece un día feriado, por distintas razones, es mejor que sea el lunes, y en este caso, el lunes 20 de septiembre. Más aún, el argumento que se ha entregado en cuanto a que el viernes 17 de septiembre se trabajará medio día refuerza la posición del Ejecutivo.

Sin embargo, quiero aclarar -a propósito de un calificativo que manifestó un distinguido diputado de una zona que yo quiero mucho- que aquí no hay presiones indebidas, sino la construcción de un debate con argumentación racional que el Gobierno quiere recoger para decidir lo mejor para Chile. En ese sentido, creemos que lo que vale son las argumentaciones, y eso es lo que hemos utilizado hoy en esta discusión.

Por eso, reitero que acogemos la decisión que esta Honorable Cámara adopte, pero tengo el deber de precisar que el Ejecutivo considera que lo mejor para Chile es declarar el día 20 de septiembre como feriado.

Por último, agradezco el debate desarrollado en esta sesión.

Muchas gracias.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Cerrado el debate.

Ha terminado el Orden del Día.

El señor Secretario dará lectura a los pareos.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Se han registrado los siguientes pareos

para el día de hoy: el señor Bertolino, don Mario, con el señor Jiménez, don Tucapel; el señor Lorenzini, don Pablo, con el señor Delmastro, don Roberto, y el señor Barros, don Ramón, con el señor León, don Roberto.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación general el proyecto que declara como feriado el día que indica del mes de septiembre de 2010.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Aprobado en general el proyecto.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo;

Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:
Estay Peñaloza Enrique; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Informo a los señores diputados que en su pupitre electrónico se encuentran las indicaciones que tienen por finalidad modificar el texto del proyecto propuesto por la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización.

La primera de ellas -se votará en primer lugar- propone declarar feriado los días viernes 17 y lunes 20 de septiembre de 2010. Y las otras dos plantean declarar feriado sólo el lunes 20.

Recuerdo a sus señorías que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Corporación, no se agregarán votos luego de terminada la votación.

En votación la indicación de los diputados Díaz, De Urresti, Aguiló, Gutiérrez, don Hugo; Teillier, Ascencio, Rincón, Araya, Robles y Sabag, que intercala, a continuación del guarismo "17", la expresión "y 20".

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 48 votos. Hubo 2 abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic

Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascañán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Baltolu Rasera Nino; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro;

Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:
Estay Peñaloza Enrique; Hasbún Selume Gustavo.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El diputado Joaquín Tuma ha presentado una indicación que plantea que los trabajadores del comercio tendrán los mismos derechos que establece la ley N° 20.215 en relación con el feriado.

La Mesa ha declarado inadmisibles tal indicación porque no se relaciona con la idea matriz del proyecto, pues genera más derechos a los trabajadores del sector comercio.

El señor **TUMA**.- ¡Votemos la admisibilidad, señora Presidenta!

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El diputado Tuma ha pedido votar la admisibilidad de su indicación.

Los que apoyan la declaración de inadmisibilidad de la Mesa votan a favor, y los que no están de acuerdo con la decisión de la Mesa votan en contra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 51 votos. Hubo 2 abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se declara admisible la indicación.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela

Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascañán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meza Moncada Fernando.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, no es así.

Usted pidió votar a favor o en contra la declaración de inadmisibilidad de la Mesa. Hay más votos a favor que en contra. No hay votos suficientes a favor de la admisibilidad de la indicación. Por consiguiente, prospera el criterio de la Mesa. La indicación es enteramente inadmisibile.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Vamos a entregar de nuevo el resultado de la votación.

El señor **MONTES**.- Pido la palabra para plantear un punto de Reglamento, señora Presidenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Para referirse a una cuestión de Reglamento tiene la palabra el diputado señor Montes.

El señor **MONTES**.- Señora Presidente, lo que está en votación es si su declaración de inadmisibilidad corresponde o no.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Así es.

El señor **MONTES**.- La Sala ha emitido 51 votos en contra y 2 abstenciones, por tanto, son más los votos que rechazan la declaración de inadmisibilidad que los que la aprueban.

En consecuencia, la Sala no está de acuerdo con su punto de vista.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El señor Secretario aclarará la votación.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- De acuerdo con el Reglamento, para aprobar la declaración de inadmisibilidad de la Mesa se requerían 53 votos y se obtuvieron 52. Faltó un voto.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Entonces, se declara admisible la indicación.

En votación la indicación del diputado Joaquín Tuma.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 49 votos. Hubo 1 abstención.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Aprobada la indicación.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; García-Huidobro

Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvo el diputado señor Arenas Hödar Gonzalo.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Despachado el proyecto.

-El proyecto fue objeto de la siguiente indicación:

Artículo único

Agrégase un inciso 2º: “Los trabajadores del comercio tendrán los mismos derechos que establece la ley N° 20.215 en relación al feriado obligatorios para ellos”.

VII. PROYECTOS DE ACUERDO

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A PAGO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REGIONES PRODUCTORAS DE ELECTRICIDAD. (Votación).

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo número 38.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 53 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MOREIRA** (vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María

Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías.

REFORMA DEL SISTEMA DE CÁLCULO PARA SUBVENCIÓN EDUCACIONAL EN ZONAS RURALES Y EXTREMAS SOBRE LA BASE DE MATRÍCULAS Y NO DE ASISTENCIA. (Votación).

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo número 39.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 53 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus

Aracena Luis; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Gutiérrez Pino Romilio; Macaya Danús Javier; Molina Oliva Andrea.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Pérez Lahsen Leopoldo; Sabat Fernández Marcela.

RECURSOS EN APOYO DE MUNICIPIOS POR LABORES DE EMERGENCIA DERIVADA DE CATÁSTROFE DEL 27 DE FEBRERO PASADO.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo número 40, de los diputados señores Accorsi, Farías, Carmona, Vargas; Pérez, don José; Ortiz, Ceroni, García y Teillier, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República que disponga a la brevedad de los recursos suficientes (aproximadamente \$8.000 millones de pesos) para ir en apoyo

de los municipios que están soportando las labores de emergencia producto de la catástrofe de febrero recién pasado, los cuales han debido absorber con sus propios recursos, provocando déficit en sus presupuestos y aumentando la deuda de arrastre que muchos de ellos ya poseían antes de ocurridos los fenómenos naturales”.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el diputado don Enrique Accorsi.

El señor **ACCORSI**.- Señor Presidente, este es un clamor de todos los alcaldes, desde Arica a Magallanes, sobre todo de los que están más afectados para que prontamente se les depositen los recursos necesarios por los gastos en que han debido incurrir para llevar a cabo la remoción de escombros y la atención que han otorgado a personas que han sufrido la catástrofe. La entrega de estos recursos se ha visto postergada y hoy están con muchos problemas. La idea es hacer la petición al ministro de Hacienda y al Presidente de la República para que estos fondos sean repuestos a la mayor brevedad.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente). Tiene la palabra el diputado don José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, hay un antes y un después del 27 de febrero, fecha en que ocurrió el cataclismo que sacudió a varias regiones.

Luego de ocurrida la tragedia, de inmediato se recurrió a la ley N° 16.282, de 1965, que faculta al Ministerio del Interior para que, ocurrida una catástrofe de este tipo, se puedan hacer los trasposos desde el Ministerio de Hacienda a los respectivos municipios, con el propósito de hacer frente a la

emergencia. Eso fue lo que planteamos los parlamentarios. Los ministros del Interior y de Hacienda reconocieron que esa facultad ya la estaban poniendo en práctica.

La Cámara de Diputados ha celebrado varias sesiones extraordinarias para tratar la emergencia que viven las zonas afectadas, y los ministros de Hacienda y del Interior han planteado que ya se ha destinado una gran cantidad de recursos para esos fines. No obstante, se impartió instrucciones para comprar infraestructura, por ejemplo, maquinarias, camiones, etcétera, o para empezar a retirar los escombros. Además, se señaló en ellas que las respectivas facturas fueran enviadas al Ministerio del Interior. Pero nos hemos encontrado con la sorpresa de que hay una gran cantidad de facturas que aún no se ha pagado. Parto de la base de que aquí no ha habido mala fe, sobre todo, cuando hay algunas facturas que ya han sido pagadas. Pero hay facturas impagas y es muy importante que los ministerios de Hacienda y del Interior les den curso. Incluso, hemos pedido, a través de la Contraloría General de la República, que nos informe si es el ministro del Interior quien tiene la atribución para realizar estos traspasos a los municipios.

Por lo tanto, pido recabar la unanimidad para que se apruebe el proyecto de acuerdo en favor de las zonas que han sido afectadas por la catástrofe, ya que los alcaldes no pueden seguir afrontando la situación porque hay demasiadas deudas impagas.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Solicito el acuerdo de la Sala para aprobar el proyecto de acuerdo por unanimidad.

¿Habría acuerdo?

Aprobado.

ESTABLECIMIENTO EN CHILE DE DÍA INTERNACIONAL DE LA MADRE TIERRA.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo número 41, de los diputados señores Teillier, Carmona, Auth, Accorsi, señora Clemira Pacheco; De Urresti, señora Cristina Girardi; Harboe y González, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Oficiar y solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que establezca el Día Internacional de la Madre Tierra, de acuerdo a la Resolución de Naciones Unidas, e instruya a la Ministra Presidenta de la Comisión Nacional del Medio Ambiente para que tome las medidas que “permitan su implementación a nivel nacional.”.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para hablar en contra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa 37 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

En votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 4 abstenciones.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Calderón Bassi Giovanni; Macaya Danús Javier; Molina Oliva Andrea; Moreira Barros Iván.

CREACIÓN DE CUERPOS DE VIGILANCIA EN LUGARES PROTEGIDOS POR LEY DE MONUMENTOS NACIONALES.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 42, de los diputados señores Espinosa, don Marcos; Meza, Pérez, don José; Carmona, De Urresti, Jarpa, Farías, Rojas y señora Vidal, doña Ximena, que en su parte dispositiva dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Oficiar y solicitar a su Excelencia el Presidente de la República, Sebastián Piñera, a fin de que instruya al Ministerio de Educación, cartera de la cual depende el Consejo Nacional de Monumentos Nacionales, para que envíe prontamente un proyecto de ley que introduzca modificaciones a la Ley de Monumentos Nacionales, N° 17.288, con el objeto de establecer la creación de equipos de vigilancia para proteger este tipo de lugares y así prevenir acciones que ya están sancionadas en la mencionada ley.”

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, el proyecto de acuerdo pretende que el Estado asuma un rol más activo en la protección y preservación de aquellos monumentos declarados monumentos nacionales o sitios arqueológicos de patrimonio nacional o mundial.

Esto, a propósito de que fuimos informados de que, hace poco tiempo, en el sector de Tular, en San Pedro de Atacama, un grupo de personas, obviamente, inescrupulosas, ingresaron a ese recinto de alto valor arqueológico, provocando, en algunos casos, daños irreparables.

Por tal razón, consideramos que es necesario crear cuerpos de vigilancia en aquellos sitios arqueológicos y lugares que son de enorme valor histórico, arqueológico y turístico.

En otros países del mundo, fundamentalmente, en Europa, es el Estado el que tiene la obligación de cuidar, preservar y sustentar este tipo de monumentos.

Nosotros creemos que hoy, en Chile, existe una valiosa cultura patrimonial que nos permitiría, en definitiva, que el Estado asuma un rol más activo y proteccionista respecto de este tipo de lugares.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 4 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa

Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vilches Guzmán Carlos.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Macaya Danús Javier; Molina Oliva Andrea; Salaberry Soto Felipe; Squella Ovalle Arturo.

-Se abstuvo el diputado señor Calderón Bassi Giovanni.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VIII. INCIDENTES

ANTECEDENTES SOBRE ENAJENACIÓN DE EMPRESA AXXION S.A. (Artículo 52, número 1), letra a), inciso segundo, de la Constitución Política de la República).

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité del Partido por la Democracia, que ha cedido cinco minutos al diputado señor Jorge Burgos.

Puede hacer uso de la palabra su señoría.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, en nombre de las diputadas y de los diputa-

dos de la Concertación que voten a favor el oficio de fiscalización que solicitaré, vengo en hacer uso del artículo 52, número 1), letra a), inciso segundo, de la Constitución Política de la República, que señala:

“Son atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados:

1) Fiscalizar los actos del Gobierno. Para ejercer esta atribución la Cámara puede:

a) Adoptar acuerdos o sugerir observaciones, con el voto de la mayoría de los diputados presentes, los que se transmitirán por escrito al Presidente de la República, quien deberá dar respuesta fundada por medio del Ministro de Estado que corresponda, dentro de treinta días.

Sin perjuicio de lo anterior -es la norma a que aludí-, cualquier diputado, con el voto favorable de un tercio de los miembros presentes de la Cámara, podrá solicitar determinados antecedentes al Gobierno. El Presidente de la República contestará fundada-mente por intermedio del Ministro de Estado que corresponda, dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior.

En ningún caso los acuerdos, observaciones o solicitudes de antecedentes afectarán la responsabilidad política de los Ministros de Estado.”

Dicho esto, la petición de oficio que formularé se relaciona con la enajenación, por medio de una OPA, de la Empresa Axxion Sociedad Anónima, propietaria, a la fecha de la enajenación, de aproximadamente el 11 por ciento del capital de LAN. Dicha enajenación fue efectuada por la sociedad anónima Bethia, al amparo del artículo 18 ter, de la Ley de Impuesto a la Renta, con el objeto de obtener el beneficio tributario que consiste en que queda exenta del pago de cualquier impuesto, en caso de producirse una ganancia de capital, es decir, una diferencia positiva entre el precio de compra y el de venta.

Así ocurrió en la especie, es decir, la operación que significó la enajenación de aproximadamente 27 millones 103 mil 273

acciones de LAN, a un precio, por acción, de 8.359,18, de propiedad de la empresa enajenada, es decir, Axxion Sociedad Anónima.

Para la concurrencia del beneficio tributario que establece el artículo 18 ter, debe tratarse de una sociedad con presencia bursátil, condición que se obtiene cumpliendo los siguientes requisitos -norma de carácter general, número 103, de la Superintendencia de Valores y Seguros, de 5 de enero de 2001-:

a) Ser valores inscritos en los registros de valores que tiene la Superintendencia de Valores y Seguros.

b) Estar registrados en una bolsa de valores de Chile.

c) Tener una presencia ajustada igual o superior al 25 por ciento, la que se obtiene en la forma señalada en la norma de carácter general precitada.

Cabe tener presente que la sociedad Axxion, según antecedentes públicos del período que media entre el 15 de enero de 2001 y el 14 de agosto de 2008, realizó sólo quince transacciones en bolsa, por un monto aproximado de 2 millones 300 mil pesos.

También es necesario tener presente que las acciones de Axxion, hasta la reciente OPA, estaban en un 99 ó 96 por ciento en una sola mano.

Por último, también cabe tener presente que el último paquete de acciones de LAN de propiedad de Axxion, que Bethia obtuvo al adquirir esa empresa, fue comprado por los antiguos propietarios de Axxion con anterioridad a 2001. Por ende, si la enajenación hubiese recaído directamente en las acciones de LAN, no habrían obtenido el beneficio contemplado en el artículo 18 ter de la Ley de Impuesto a la Renta.

Atendido lo anterior y con el objeto preciso de despejar toda duda sobre la transacción bursátil en comento, venimos en solicitar al señor Presidente de la República los siguientes antecedentes:

1) Certificación del número de transacciones efectuadas, desde la primera transac-

ción bursátil de Axxion, hasta la verificada en agosto de 2008.

2) Fecha en que la referida acción Axxion adquirió presencia bursátil.

3) Transacciones realizadas durante los 180 días hábiles bursátiles anteriores a esa fecha, con indicación del número de acciones transadas, nombre del vendedor y del comprador, precio de la acción y título.

4) Fecha en que la Superintendencia certificó la presencia bursátil.

5) Vigencia de la norma de carácter general N° 103, de 2001, de la Superintendencia de Valores y Seguros, dictada para determinar la presencia bursátil.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Corresponde votar la petición de fiscalización establecida en el inciso segundo, letra a), número 1, del artículo 52, de la Constitución Política de la República.

En votación.

-Durante la votación:

El señor **SALABERRY**.- Señor Presidente, punto de Reglamento.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Estamos en votación, señor diputado.

El señor **SALABERRY**.- Señor Presidente, me gustaría conocer el pronunciamiento de la Mesa respecto de si la facultad esgrimida por el diputado señor Burgos está de acuerdo con el Reglamento.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Estamos en votación, señor diputado.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Aprobada la petición.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Votó por la negativa el diputado señor Uriarte Herrera Gonzalo.

EJECUCIÓN DE PROGRAMA PADIS EN REGIÓN DE COQUIMBO. Oficio.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- En el turno del Partido por la Democracia, tiene la palabra la diputada Adriana Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, solicito que se oficie al intendente de la Región de Coquimbo, con el propósito de darle a conocer una situación irregular e injusta que está sucediendo con los campesinos y agricultores de la zona de secano de la comuna de Illapel.

Existe el Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los Pequeños Productores Campesinos del Secano en la Región de Coquimbo (Padis), el que cuenta con recursos aprobados en la Ley de Presupuestos en beneficio de las familias campesinas pobres que viven en las zonas del secano de la región aludida.

En muchas de las comunas de la Región de Coquimbo, en particular en las que represento en el distrito 9 -Illapel, Canela, Los Vilos, Salamanca, Combarbalá, Punitaqui y Montepatria-, existe hasta un 60 por ciento de falta de agua. Es increíble y resulta inaceptable que por un conflicto generado entre el Indap, la Municipalidad de Illapel y la Intendencia, aún no se destinen recursos para implementar dicho programa en la comuna de Illapel.

Resulta increíble que no obstante la falta de agua que afecta a la región, resulta imposible ejecutar proyectos para proveer a la población de ese vital elemento, aun cuando existen recursos para llevarlos a cabo. En efecto, por el incordio señalado entre las autoridades de la Región ya mencionados no ha sido posible desplegar la ayuda.

Es muy malo politizar las situaciones. Hoy, el intendente quiere trasladar el programa Padis desde la Municipalidad de Illapel a la Gobernación. Eso nunca ha sucedido antes. Se están perdiendo recursos, energía y tiempo.

Quiero hacer presente mi malestar por la situación que enfrentamos. Por eso, solicito que se oficie al intendente de la Región de Coquimbo, para que a la brevedad ponga en ejecución el mencionado programa en la comuna de Illapel.

No es posible que no haya agua para beber, para dar a los animales, para riego, y que, habiendo recursos, no podamos llevar adelante un programa imprescindible para la comunidad.

Reitero mi petición de oficio al intendente, para que a la brevedad se dispongan recursos para el efecto y se mandate la ejecución rápida del mencionado programa.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las diputadas señoras Cristina Girardi y Carolina Goic, y de los diputados señores Castro, Farías, Montes, Walker, Sabag, Jaramillo y Marinovic.

MITIGACIÓN DE MALOS OLORES EN SECTORES DE COMUNA DE PAINE. Oficio.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ramón Farías.

El señor **FARIÁS**.- Señor Presidente, quiero hacer presente un problema que aqueja a varios sectores de la comuna de Paine, pertenecientes al distrito 30, que represento en la Cámara de Diputados.

Muchos vecinos y vecinas, en forma particular, así como los representantes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de la comuna de Paine, se han acercado a mi oficina distrital con el fin de dar a conocer un grave problema relacionado con olores pestilentes en la Villa Las Américas 2 y sus alrededores.

Hace más de un año, varios sectores de la comuna de Paine están muy afectados por esos olores pestilentes, desagradables e insoportables para toda la población, que se perciben en el ambiente y en hogares en distintos momentos del día y de la noche.

Por lo anterior, la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Paine ha recopilado antecedentes en los que se concluye que una

de las más probables y principales fuentes contaminantes desde donde emanan o se generan los olores tan dañinos para la salud y calidad de vida de las personas proviene de la planta de tratamiento de aguas servidas de la Empresa de Servicios Sanitarios Aguas Andinas, ubicada aproximadamente a un kilómetro de la zona urbana de la comuna.

La situación ha sido conocida y denunciada por las autoridades locales y parlamentarios de la zona, por lo que es de conocimiento del director regional de la Conama y del nuevo seremi de Salud de la Región Metropolitana.

Por lo expuesto, solicito que se oficie a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, a fin de que realice las fiscalizaciones tendientes a solucionar el problema de los malos olores que se perciben en el ambiente y en los hogares de la Villa Las Américas 2 y en los alrededores de la comuna de Paine. Fundo esta solicitud en mi calidad de representante de todos los vecinos y vecinas de la provincia del Maipo y en la necesidad de tener una información veraz y oportuna, con una solución inmediata de dicho problema. Durante muchos días se han sentido esos olores de manera persistente y los distintos informes que se han emitido no dejan tranquila ni contenta a la población.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE PUENTE COLONIA KENNEDY. Oficio.

El señor **FARIÁS**.- Señor Presidente, en el kilómetro 42 de la autopista acceso sur de Santiago, en la comuna de Paine, se encuentra emplazado el puente Colonia Kennedy. Dicho puente, a raíz del terremoto del 27 de febrero pasado, sufrió daños, por lo que actualmente se encuentra habilitado sólo para el uso de vehículos livianos y con la

dirección del tránsito a cargo de banderillos.

Por lo anterior, los vecinos y vecinas, padres y apoderados del sector, se han acercado a mi oficina parlamentaria con el fin de exponer los inconvenientes de conectividad que tienen los alumnos de los colegios que se encuentran a uno y otro lado del puente.

Debido a los problemas ocasionados por el puente, la Municipalidad de Paine presta el servicio de contrato de buses tipo pullman para el traslado de alumnos del colegio Challay y del liceo Gregorio Morales Miranda, los cuales no pueden transitar por el puente, ya que, como señalé anteriormente, sólo está habilitado para el tránsito de vehículos livianos.

Por ello, los buses deben realizar el trayecto por un paso provisorio, a través de la caletera y por la misma autopista acceso sur, pero el paso fue cerrado por un tiempo y los alumnos no podían trasladarse.

La comunidad escolar ha realizado varias manifestaciones, siendo la de mayor envergadura la llevada a cabo el 26 de mayo, día en que la carretera fue tomada en protesta por la división de la autopista. En dicha manifestación, se tomaron ciertos acuerdos entre los vecinos y vecinas, dentro de los cuales se encuentra el reforzamiento de la estructura del puente, medida que a todas luces es sólo transitoria y no definitiva.

Hay que recordar que el Ministerio de Obras Públicas, entre sus funciones, tiene a su cargo la planificación, proyección y construcción de infraestructura pública, así como también la conservación, administración y fiscalización de las mismas.

Por ello, en mi calidad de representante de la provincia del Maipo, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas, con el fin de que informe acerca del estado del puente Colonia Kennedy, de los informes técnicos con que cuentan y si es factible que por allí transiten, como pretende la concesionaria, buses con alumnos y/o micros y camiones.

He dicho.

El señor **OJEDA** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

CAMBIO DE TERAPIA FARMACOLÓGICA EN TRATAMIENTO DE TRASTORNO HIPERCINÉTICO EN NIÑOS DE CERRO NAVIA. Oficio.

El señor **OJEDA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Salud para darle a conocer algunas denuncias por alteración en el tratamiento farmacológico que están recibiendo los niños con trastornos hipercinéticos en Cerro Navia.

Los trastornos hipercinéticos tienen como característica principal la falta de persistencia en actividades que requieren la participación de procesos cognoscitivos y una tendencia a cambiar de una actividad a otra sin terminar ninguna, junto con una actividad desorganizada, mal regulada y excesiva.

Los niños hipercinéticos suelen ser descuidados, impulsivos, propensos a accidentes y a plantear problemas de disciplina por saltarse las normas más que por los desafíos deliberados de las mismas por falta de premeditación.

Su relación social con los adultos suele ser desinhibida, con falta de prudencia y reservas naturales. Son impopulares entre los niños y pueden llegar a convertirse en niños aislados. En las escuelas y en las salas de clase representan un porcentaje importante, el cual aumenta cada día más en el país.

En el capítulo 3 del Plan Nacional de Salud Mental 2000-2010, figura el Trastorno Hipercinético de la Atención, que se encuentra vigente y se indican farmacoterapias para el tratamiento. Entre ellas, figura el metilfedinato, más conocido como Ritalin.

Cuando no existe el metilfedinato en los consultorios, se entrega risperidona, anti-

psicótico prohibido para los menores de 18 años. Sin embargo, se receta a niños de 8 y 9 años, lo que es muy grave por sus consecuencias.

Por eso, pido oficiar a la brevedad al ministro de Salud para darle a conocer esta denuncia.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Jaramillo, Sabag, Montes y señora Carolina Goic.

DESPIDO DE FUNCIONARIAS PÚBLICAS CON FUERO MATERNAL. Oficio.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- En el turno del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra la diputada señora Carolina Goic.

La señora **GOIC** (doña Carolina).- Señor Presidente, hoy quiero dar a conocer una denuncia sobre un hecho extremadamente grave.

En los últimos días nos hemos enterado de los despidos de distintos funcionarios públicos, más allá de los cargos de confianza que se entiende deben ser reemplazados cuando ocurre un cambio de gobierno y de coalición.

Estamos denunciando estos hechos con fuerza y acompañando a los funcionarios públicos que llevan años realizando sus labores en posesión de competencias y habilidades para ello. Seguiremos defendiéndolos, sobre todo cuando cumplen una función pública.

Hay un hecho grave relacionado con tres mujeres, que son madres, y cuentan con fuero maternal, y que han sido desvinculados de sus funciones. Más allá del despido injustificado de funcionarios públicos se está violando un principio básico, que hemos defendido y que es resguardado por nuestra

legislación: el cautelamiento de la vida del que está por nacer.

En tal sentido, me gustaría contar con antecedentes de la situación que afecta a Ángela Troncoso, de la Intendencia de Valparaíso; Karen Guerrero, del Consejo de la Cultura y las Artes, y Javiera de Aguirre, del Departamento de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

También me gustaría saber qué dice el Gobierno y cómo justifica tales despidos y el no respeto del fuero maternal. Aquí se está dando una mala señal al mundo privado, pues no sólo se está atropellando derechos fundamentales de las madres, sino derechos inviolables de niños, inherentes a la naturaleza humana, que debemos resguardar.

Me agradecería escuchar al menos una palabra de la ministra del Servicio Nacional de la Mujer al respecto. ¿Justifica estos despidos? ¿Es ésa la forma como este Gobierno cumple su compromiso con la familia y su resguardo? ¿De esa forma se cumple con el compromiso de proteger la maternidad, que escuchamos tantas veces durante la campaña presidencial?

Aquí asiste el derecho a apelar para pasar de la palabra a los hechos. Estamos hablando de situaciones con nombres y apellidos. Lo mínimo es respetar aquello que exigimos a los privados y que se encuentra resguardado en nuestros códigos y el estatuto administrativo.

Esto va mucho más allá, incluso, del tipo de contrato que los una a la administración pública. Hemos discutido, aprobado y elaborado códigos de buenas prácticas que, justamente, lo que hacen es establecer ese principio.

Por eso, a todos nos hubiera gustado ver modificada la situación de funcionarios a honorarios o a contrata. Pero en estas materias no es necesario que medie una modificación legal para dar señales de compromiso y de resguardo respecto de valores fundamentales -insisto- inherentes a la naturaleza humana.

Por lo expuesto, pido oficiarse al ministro del Interior para conocer su opinión al respecto y para que nos explique los motivos por los cuales se ha despedido a las tres funcionarias que he mencionado.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados Sabag y Jaramillo y la diputada Cristina Girardi.

UTILIZACIÓN DE LENGUAJE DE SEÑAS Y DE SISTEMA CLOSED CAPTION EN TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE CUENTA PÚBLICA PRESIDENCIAL DE 21 DE MAYO. Oficio.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, pido enviar un oficio al ministro secretario general de la Presidencia para solicitarle que en los sucesivos discursos de 21 de Mayo se haga uso del lenguaje de señas y del sistema denominado Closed Caption, con subtítulos en español para programas de televisión y videos destinado a personas con discapacidad auditiva.

Esto forma parte de la ley de discapacidad vigente. Las personas con discapacidad quieren un sistema inclusivo y enterarse de los anuncios del 21 de Mayo.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

GRATITUD PÚBLICA POR AYUDA INTERNACIONAL A CHILE CON MOTIVO DEL TERREMOTO Y POSTERIOR MAREMOTO. Oficio.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, quiero manifestar mi gratitud por la ayuda internacional que ha llegado a nuestro país

luego del terremoto y posterior maremoto ocurrido el 27 de febrero.

La comuna de Quirihue, de la provincia de Ñuble, ha recibido el apoyo de la fundación budista Tzu Chi, de Taiwán. Este sábado recién pasado hizo un operativo médico y entregó más de dos mil canastas familiares a los vecinos afectados por el terremoto.

Junto con agradecer su apoyo, quiero señalar que esta entidad de ayuda humanitaria fue fundada hace 42 años, tiene presencia en 45 países y cuenta con cinco millones de miembros. Cuarenta de ellos, desde distintos puntos del mundo, han venido gratuitamente a ayudar no sólo a Quirihue, sino, también, a las comunas de Lota y Cobquecura.

Hago extensiva nuestra gratitud al gobierno sueco, por la entrega de ocho puentes mecano. Recientemente, inauguramos uno en San Nicolás.

Sin embargo, no puedo dejar de expresar que en el discurso del Presidente Piñera no hubo ni una palabra de agradecimiento para

los gobiernos extranjeros que han colaborado con la reconstrucción del país.

Por eso, pido el envío de un oficio al ministro secretario general de la Presidencia, a fin de que sugiera al Presidente efectuar algún gesto de gratitud pública hacia todos los gobiernos que están colaborando con la reconstrucción. Entre ellos, cabe destacar la participación de Cuba, que instaló un hospital de campaña en Chillán, el que está prestando grandes servicios a través de treinta y seis profesionales.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.59 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. ANEXO DE SESIÓN**COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.**

-Se abrió la sesión a las 13.46 horas.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

INFORMACIÓN SOBRE COBRO DE PRESTACIONES POR CLÍNICAS PRIVADAS. Oficios.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, quiero solicitar que se nos envíe un informe relativo al precio que cobran a público los distintos prestadores -precio general y también por convenio-, entendiéndose por éstos a las clínicas.

En una información de prensa publicada el año pasado en el diario La Segunda y, al parecer, también en El Mercurio, aparecen cotejadas las grandes diferencias de precios que existen entre los diferentes exámenes y prestaciones de las distintas clínicas. Al respecto, tanto el Sernac de la época como la Superintendencia de Isapres pidieron un informe a un grupo técnico especializado en la materia, el que desde hace mucho tiempo se encuentra a disposición de esas instituciones.

Por lo tanto, pido que se oficie al superintendente de Isapres y al director del Sernac, a fin de que se nos haga llegar copia de ese informe para hacerlo público.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

MODIFICACIÓN DE TÉCNICAS DE RESTAURACIÓN DE IGLESIAS PATRIMONIALES DE REGIÓN DE ATACAMA. Oficio.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en la Región de Atacama existe una cantidad importante de iglesias patrimoniales. Fueron construidas hace muchos años y representan el sentir religioso de la zona en forma extraordinariamente importante. Cada una de ellas tiene un cierto simbolismo patrimonial.

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional ha tomado la decisión de invertir recursos para restaurar esas iglesias que, como dije, son patrimonio nacional.

Como me interesa saber cómo se están desarrollando los proyectos en la región, visité las iglesias de Caldera y de Santa Rosa de Lima, en Freirina.

Pido que se oficie al presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, con el objeto de que este asunto se converse con la ciudadanía, de modo que las decisiones sólo se adoptan desde un punto de vista arquitectónico.

A los ciudadanos de mi región les interesa mantener y conservar su patrimonio, de modo que se mantenga vivo. Cuando constato que la Dirección del Consejo de Monumentos Nacionales, para restaurar esas iglesias, exige una serie de medidas que en pleno siglo XXI parecen un poquito absurdas, me rebelo. Explicaré mi posición.

La Iglesia Santa Rosa de Lima fue construida en el siglo XIX con vigas de madera que, más tarde, fueron recubiertas por otras maderas. Se trata de vigas que se encuentran absolutamente carcomidas. El piso, como era de común ocurrencia en la época, también se encuentra asentado en vigas de madera, método que permitía colocar tablas encima. Esa estructura también se encuentra completamente carcomida. Por su parte, los

cimientos, que eran de roca y piedra, quedaron desplazados del lugar en que se encuentran dispuestos los pilares.

Así las cosas, si se desea llevar a cabo arreglos de calidad desde el punto de vista de la arquitectura estructural, se deben utilizar materiales del siglo XXI que resistan el empuje del tiempo. Entiendo, como me plantearon algunos técnicos con motivo de la visita que efectué al lugar, que es posible recubrir los elementos modernos que se utilicen en la restauración de la iglesia con las mismas estructuras que se usaron antaño en su construcción. En tal sentido, no existe impedimento en recubrir las paredes de hormigón con barro para que tomen ese aspecto, pero no tiene sentido construirlas con churqui o madera que durará sólo unos cuantos años, sobre todo en atención a las termitas que plagan la región y que tienen a muchas construcciones en el suelo.

Por lo señalado, pido que la Dirección de Monumentos Nacionales remita un informe completo que explique las razones de por qué se están adoptando una serie de decisiones que no se condicen con la idea de que la iglesia perdure no cien, sino quinientos años. Se necesita una arquitectura del siglo XXI en términos estructurales, pero una del siglo XIX en cuanto a revestimientos. Actuar de ese modo no ofrece ninguna dificultad. El punto fue conversado con los técnicos, quienes plantean que se trata de la mejor solución.

Por tal razón -repito-, solicito que se oficie a la autoridad máxima de la Dirección de Monumentos Nacionales, con el objeto de que las decisiones que se adopten sean de conocimiento de la ciudadanía y se lleven adelante en forma transparente.

Pido, también, que se envíe copia del oficio al alcalde de Freirina, al intendente y al Consejo Regional de Atacama, porque sucede lo mismo con las iglesias de Caldera, Tierra Amarilla y Copiapó. Repito, creo que debemos tener una mirada integral sobre la materia.

Por último, me gustaría que la señora ministra de Bienes Nacionales también nos informe sobre la visión del Ejecutivo sobre el particular.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

FISCALIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE COMUNA DE CURACAUTÍN. Oficios.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, en una reciente visita que realicé a la comuna de Curacautín, me informé, por parte de los vecinos de la población Juan Bautista Mosso, de las dificultades que tienen no sólo ellos, sino también los vecinos de las poblaciones San Miguel, Santa Isabel, Corvi y Diego Portales, entre otras, por la cercanía de la planta de tratamiento de aguas servidas de la comuna de Curacautín que, al parecer, no está funcionando en buenas condiciones, porque de ella emanan malos olores y un nivel de contaminación importante.

Esta situación provoca no sólo molestia a los vecinos, sino que altera su calidad de vida; también podría causar enfermedades.

Como la comunidad de Curacautín está muy preocupada, pido que se oficie a la superintendente de Servicios Sanitarios, con el objeto de que inicie un proceso de fiscalización de dicha planta.

Asimismo, pido oficiar al seremi de salud de La Araucanía, en el mismo sentido.

Además, solicito que se remita copia del oficio al alcalde de Curacautín, señor Jorge Saquel Albarrán, y a la presidenta del Comité de Adelanto de la Población Juan Bautista Mosso, señora Nélica Melgarejo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y PASAMANOS EN PASARELA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PELON MAPU, COMUNA DE VICTORIA. Oficio.

El señor **CHAHÍN**.- Por otra parte, pido que se oficie al señor ministro de Obras Públicas y al seremi de Obras Públicas de La Araucanía, con el objeto de que puedan solucionar un problema muy complejo que existe en el kilómetro 618.4 de la Ruta 5, sector de la comunidad Pelon Mapu, comuna de Victoria, ya que una pasarela, en una zona muy compleja, se encuentra sin iluminación ni pasamanos. Ello, naturalmente, dificulta el tránsito de los vecinos, por ambos lados de la Ruta 5 Sur, a los colegios, a los servicios y también a las visitas familiares.

Por lo tanto, solicito coordinar con la concesionaria las medidas para que la pasarela tenga iluminación y pasamanos a fin de que los vecinos puedan transitar con protección y seguridad.

Además, pido señalar la carretera, a fin de informar sobre la existencia de dicha comunidad, y el paradero El Descanso, porque eso permitirá orientar mejor a las personas que visiten el sector, sobre todo ahora que ha comenzado a desarrollarse el etnoturismo.

Pido que se envíe copia de este oficio al presidente de la comunidad de Pelon Mapu, don Dagoberto Callinir.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ENTREGA DE TÍTULO DE DOMINIO A BENEFICIARIA DE SUBSIDIO DE TIERRAS INDÍGENAS. Oficio.

El señor **CHAHÍN**.- Por último, pido oficiar al ministro de Planificación, con el objeto de que informe respecto de lo ocurrido en la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Temuco, en relación con la siguiente situación. En 2008 se otorgó, mediante resolución exenta N° 1107, de 8 de agosto de ese año, un subsidio para adquisición de tierras indígenas y por concurso a la señora Idalbia Rodríguez Maquillán, cédula de identidad N° 7.768.353-4, que se encuentra debidamente certificado, según consta en la resolución exenta que he individualizado. Además, se le entregó un certificado. Esto se publicó en un periódico.

Sin embargo, a la señora Idalbia Rodríguez Maquillán, no se le ha entregado el subsidio. No sabemos por qué razón se encuentra congelado, a pesar de que fue aprobado por resolución exenta, comunicado y forma parte de su patrimonio. Sin embargo, desde 2008 a la fecha, no ha recibido ninguna noticia respecto de su concreción.

Por lo tanto, solicito que se informe, en detalle, qué sucede con el subsidio de la persona antes individualizada, ello, para orientar y dar una adecuada solución a esta ciudadana que no ha logrado obtener una respuesta satisfactoria por parte de la Conadi.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PELIGRO DE COLAPSO DE CERRO ALAMEDA, COMUNA DE CURANILAHUE. Oficios.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro del Interior, con el objeto de que se pronuncie respecto de la situación que afecta a 70 familias de los sectores General Bonilla y Alameda, de la comuna de Curanilahue, las que, en la práctica, están desprotegidas. Al parecer, para el Gobierno esas setenta familias no existen, a pesar de que viven una situación bastante dramática.

La empresa Bosques Arauco hizo un análisis del cerro Alameda, de su propiedad. Indica que éste sufrió agrietamientos y fallas en su perfil, producto del terremoto del 27 de febrero y que, como consecuencia de las lluvias, se podría producir el colapso de la ladera y derrumbes. Ello coloca en inminente peligro a las setenta familias que viven en la ladera del cerro, las cuales fueron notificadas por el municipio de Curanilahue de que deben desalojar sus viviendas, sin que nadie hasta el momento les haya informado acerca de otra alternativa.

En primer lugar, pido que el señor ministro del Interior intervenga en este caso, porque el desalojo de esas familias requiere de algún informe de organismo del Estado y aquí se está actuando sobre la base de un informe de una empresa privada. Pido que el Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), efectúe un informe técnico sobre la situación del Cerro Alameda, de la referida comuna, para verificar si son efectivos los riesgos que existen y si es indispensable el desalojo de esas setenta familias.

En segundo lugar, solicito que, a través del ministro del Interior, se entreguen a esas familias soluciones habitacionales alternativas para la emergencia, para este invierno, como asimismo, que se les garantice que efectivamente van a poder postular y obtener subsidios para la reposición de sus viviendas en otro terreno, si es que fuese necesario su desalojo.

Hasta el momento, reitero, sólo existe el informe de una empresa privada; el gobierno

no se ha hecho presente y, como el ministro del Interior está a cargo de la emergencia, es indispensable que las acciones las asuma él mismo.

Pido, también, que se envíe copia del oficio al concejo municipal y al señor Isaac Morales, presidente del comité de vivienda del sector.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS HABITACIONALES POSTULADOS POR COMITÉ DE VIVIENDA NUEVA ESPERANZA, COMUNA DE LEBU. Oficios.

El señor **MONSALVE**.- Por otro lado, pido que se oficie a la ministra de Vivienda, señora Magdalena Matte, con el objeto de recabar información sobre la situación del comité de vivienda Nueva Esperanza, de la comuna de Lebu, provincia de Arauco, cuyo presidente es el señor Rodrigo González; secretaria, la señora Mónica Figueroa, y tesorera, la señora Myriam Fuentes, quienes representan a ciento noventa y cuatro familias, agrupadas en dos comités de vivienda, que han realizado un largo proceso de postulación en el Serviu. En marzo, lograron ingresar su expediente habitacional al fondo concursable de dicho Servicio, pero hoy están expuestas a la incertidumbre como consecuencia del terremoto, puesto que no se ha entregado información sobre lo que va a pasar con los proyectos que postularon al referido fondo.

Por lo tanto, repito, pido que la señora ministra de Vivienda nos dé a conocer la situación del comité habitacional Nueva Esperanza y, a la vez, agilice las gestiones correspondientes para que esas familias puedan obtener los subsidios.

Hoy, en la comuna de Lebu, se requieren más viviendas que nunca y, en consecuen-

cia, el motivo indicado no es atendible para retrasar la entrega de los subsidios a ese comité que ya cumplió con todos los trámites requeridos.

Pido, también, que copia de este oficio se envíe al concejo de Lebu y a los dirigentes mencionados.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN ACERCA DE CONSTRUCCIÓN DE CECOF EN TEGUALDA, COMUNA DE FRESIA. Oficios.

El señor **MONSALVE** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, pido que se envíen oficios al ministro de Salud y al ministro de Hacienda, respectivamente, con el fin de recabar información sobre un compromiso gubernamental que existe desde fines del año pasado, antes del cambio de gobierno, relacionado con la construcción -esperamos que siga a firme, porque se trata de la salud de las personas- de un Cecof en la localidad de Tegalda, comuna Fresia. Dicha localidad es semiurbana, pero se encuentra emplazada en un lugar estratégico para la atención de más de dos mil personas de los sectores rurales de la comuna, como Huempeleo, Alto Bonito y Michimaule. El único medio de atención de que disponen las familias del sector es una posta de salud que ya no puede satisfacer las demandas de la población.

El año pasado se firmó un compromiso de trabajo entre el municipio de Fresia y el Ministerio de Salud, con el fin de que ese municipio se comprometiera a comprar un terreno para la construcción de un Cecof, lo

que fue anunciado por el ministro en la localidad, en presencia de parlamentarios de gobierno de entonces y de la Oposición. Se trata de una necesidad muy sentida de toda la comunidad de Tegalda y de los sectores vecinos.

En consecuencia, pedimos, tanto al Ministerio de Hacienda como al de Salud, que agilicen el despacho del proyecto que, si bien representa una inversión cara -cien millones de pesos, aproximadamente; además, hay obras que han debido paralizarse-, la atención de salud a la población es un tema sensible y fundamental que justifica la ejecución del proyecto. Repito, el municipio de Fresia ya ha realizado las inversiones que el Ministerio de Salud le demandó.

Independientemente de que haya un cambio de gobierno, entendemos que las políticas de Estado son una sola y, cuando se trata de personas, de familias vulnerables, esperamos que el gobierno de turno responda con la asignación de recursos. Por tal razón, solicitamos que el Cecof de Tegalda se construya este año, como fue el compromiso inicial.

Pido, asimismo, que copia de este oficio se envíe al alcalde de la comuna de Fresia, a su concejo y a la presidenta de la junta de vecinos de esa localidad.

El señor **MONSALVE** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

PREOCUPACIÓN POR FALLA GEOLÓGICA EN LOCALIDAD DE ESTAQUILLAS, COMUNA DE LOS MUERMOS. Oficios.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- En segundo lugar, pido que se envíe un oficio a la ministra de Vivienda, señora Magdalena Matte, con el propósito de que el actual gobierno ponga especial atención y preocupación respecto de lo que está ocurriendo en la localidad de pescadores Estaquillas, comuna de Los Muermos, que, lamentablemente, se

enfrenta a un problema no menor, cual es una falla geológica que Sernageomín ha determinado de alto riesgo y que hace peligrosa la habitabilidad de treinta y seis familias de pescadores y su desplazamiento.

Por lo tanto, en conocimiento de que allí ha habido ciertos avances debido al trabajo que ha realizado muy bien la presidenta de la Conapach, señora Zoila Bustamante, con los dirigentes vecinales y las familias afectadas, solicitamos que el gobierno realice, a la brevedad, las gestiones pertinentes para entregar a esas familias viviendas dignas y en un lugar seguro -disponen de terreno para ello-, así como un subsidio que permita construir en la localidad. En ese lugar no sirve un subsidio rural, porque no va a haber empresa que, por los montos involucrados, se interese en la adjudicación.

Aquí también se generó el compromiso de asignar un subsidio con características especiales, dada la emergencia suscitada.

Solicitamos expresamente remitir dicho oficio a la señora ministra, como también al ministro del Interior, quien tiene que ver con materias de seguridad pública. Esas familias están viviendo un peligro inminente que es necesario resolver a la brevedad.

Por último, pido que se remita copia de mi intervención a la junta vecinal de Estaquilla y a la presidenta de la Conapach, señora Zoila Bustamante.

He dicho.

El señor **MONSALVE** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.09 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales. (boletín N° 6968-04)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene por objeto establecer regímenes de excepción para los establecimientos educacionales pertenecientes a las regiones afectadas por la catástrofe del 27 de febrero del 2010, relativos a la reliquidación de la subvención y a su mecanismo de cálculo; a la posibilidad de que aquellos adscritos al régimen de jornada escolar completa diurna puedan impetrarla no obstante no cumplir con todos los requisitos para percibirla; y, a la utilización de recursos de la subvención escolar preferencial para la reparación y construcción de infraestructura.

I. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA

La catástrofe del pasado 27 de febrero afectó a la zona correspondiente a las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío, de La Araucanía y Metropolitana, donde vive el 75% de los chilenos.

Al asumir el Gobierno, cerca de un millón doscientos cincuenta mil niños no podían iniciar su año escolar. El Gobierno ya cumplió su primera meta y en pocos días tuvo que implementar un plan de acción que permitió que desde el 26 de abril todos los niños y jóvenes de la zona afectada por la catástrofe pudieran comenzar a asistir a clases. Sin embargo, se requiere normalizar otros ámbitos del funcionamiento del sistema escolar.

En este período se detectó que el régimen regular de financiamiento educacional, basado en la asistencia media promedio de alumnos, resultó difícil de exigir. En virtud de lo anterior, se requieren formas excepcionales para compensar las inasistencias evitando que la institucionalidad vigente profundice los perjuicios sufridos por los sostenedores de establecimientos educacionales como consecuencia de la catástrofe. Asimismo, es necesario flexibilizar el cumplimiento de ciertos requisitos que la ley impone a los establecimientos incorporados al régimen de jornada escolar completa diurna para impetrar la subvención, permitiendo así la continuidad del servicio educativo sin afectar su financiamiento, considerando que han debido ajustar sus horarios para seguir operando dadas las restricciones y daños de la infraestructura educacional.

Por otra parte, teniendo presente las evidentes carencias en infraestructura a consecuencia de la catástrofe, consideramos pertinente facultar a los establecimientos educacionales afectados para destinar los recursos provenientes de la subvención escolar preferencial a fines distintos a los taxativamente establecidos en la ley.

II. CONTENIDOS FUNDAMENTALES DEL PROYECTO

1. Reliquidación de la subvención de los meses de marzo, abril y mayo y base de cálculo para los meses de junio y julio.

Las particulares condiciones de inicio del presente año escolar en las zonas afectadas, implican para los sostenedores una carga financiera imposible de soportar. Lo anterior debido a que la subvención que reciben y que constituye su fuente de financiamiento fue alterada por motivos de fuerza mayor al verse impedida –o fuertemente afectada- la asistencia a clases debido a los daños causados por el sismo. Este proyecto de ley busca solucionar el problema recién planteado sin con ello alterar la esencia del sistema de subvenciones, que tiene como fundamento el pago por asistencia de los alumnos.

Para ello se modifica la fecha de la reliquidación de la subvención y su base de cálculo. Con este objetivo, se faculta al Ministerio de Educación, para reliquidar la subvención fiscal mensual percibida por los establecimientos educacionales pertenecientes a las regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, BíoBío, Araucanía y Metropolitana, cuya asistencia se vio afectada por la catástrofe del 27 de febrero de 2010. Esta reliquidación se realizará conjuntamente con el pago de la subvención correspondiente a la del mes siguiente a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, utilizando para su cálculo la mayor asistencia media registrada por curso en los meses de abril o mayo del año 2010.

Cabe tener en cuenta que de acuerdo a la legislación vigente, la subvención del primero, segundo y tercer mes del año escolar se reliquida conjuntamente con la del mes siguiente utilizando para su cálculo definitivo el promedio de las asistencias medias registradas en esos tres meses. En consecuencia se dispone que durante el año escolar 2010 no se aplicará dicha reliquidación.

Asimismo se establece un mecanismo para calcular la subvención de los meses de junio y julio del año 2010. Para estos efectos la primera se determinará sobre la mayor asistencia media registrada por curso en los meses de abril o mayo del año 2010; y la segunda se determinará sobre la mayor asistencia media registrada por curso en los meses de abril o mayo del año 2010, promediada con la asistencia media registrada por curso en el mes de junio del presente año.

2. Excepciones para establecimientos educacionales incorporados al régimen de jornada escolar completa diurna que, sin cumplir todos los requisitos para impetrar la subvención, puedan percibirla.

Los establecimientos educacionales acogidos al régimen de jornada escolar completa deben, para impetrar la subvención, cumplir con determinadas exigencias legales. Exigir el cumplimiento de todos esos requisitos es inviable en estas circunstancias excepcionales. Por esta razón, y con el único objeto de dar continuidad al servicio educativo, se faculta al Ministerio de Educación para exceptuar, durante el año escolar 2010, a los establecimientos educacionales que tuvieron reconocimiento oficial y hubieren estado en funcionamiento a diciembre de 2009, incorporados al régimen de jornada escolar completa diurna, pertenecientes a las regiones de la zona de catástrofe del cumplimiento de los requisitos prescritos en las letras g), h) e i) del artículo 6º, del decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, de 1998, en los casos en que como consecuencia de la catástrofe ocurrida con fecha 27 de Febrero de 2010, les resulte imposible su cumplimiento para impetrar el beneficio de la subvención.

Dichas excepciones dicen relación con el mínimo de horas semanales exigibles de trabajo escolar; el tiempo semanal y diario de permanencia de los alumnos en el establecimiento; y al tiempo que los profesionales de la educación deben destinar a la realización de actividades de trabajo técnico-pedagógico.

Con todo, en orden a velar por la calidad de la educación, los establecimientos educacionales deberán cumplir, al menos, con los tiempos de trabajo mínimo semanal establecidos para los establecimientos que no se encuentren acogidos al régimen de jornada escolar completa diurna, conforme a lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 220, de 1998 y N° 40, de 1996 y sus modificaciones. No obstante, cuando un establecimiento deba operar en tres jornadas la resolución deberá estipular el mínimo de horas semanales de trabajo escolar.

Durante este período de excepción, los establecimientos beneficiados con esta medida no podrán cobrar subvención de jornada escolar completa por nuevos alumnos matriculados en comparación con la matrícula promedio del año escolar 2009.

3. Uso de recursos de la subvención escolar preferencial, para reparaciones.

En atención al déficit de infraestructura y otros requerimientos de los establecimientos educacionales a consecuencia de la catástrofe, se faculta al Ministerio de Educación para exceptuarlos de lo previsto en la letra e) del artículo 6° de la Ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, cuando como consecuencia de la catástrofe requiera aplicar durante el año 2010 y 2011 la subvención y los aportes que contempla dicha ley a la reparación y construcción de infraestructura y a la adquisición de equipamiento y mobiliario, u otras finalidades que garanticen la normalización del servicio educativo.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Previa resolución exenta del Subsecretario de Educación, la subvención fiscal mensual percibida por los establecimientos educacionales pertenecientes a las regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O’Higgins, Maule, Biobío, Araucanía y Metropolitana, durante los meses de marzo, abril y mayo del año 2010 será reliquidada conjuntamente con el pago de la subvención correspondiente a la del mes siguiente a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, utilizando para su cálculo definitivo la mayor asistencia media registrada por curso en los meses de abril o mayo del año 2010. Para estos efectos, durante el año escolar 2010 no se aplicará la reliquidación dispuesta en el inciso tercero del artículo 13 del decreto con fuerza de ley N°2 del Ministerio de Educación de 1998.

La subvención del mes de junio se determinará sobre la mayor asistencia media registrada por curso en los meses de abril o mayo del año 2010. La subvención del mes de julio se determinará sobre la mayor asistencia media registrada por curso en los meses de abril o mayo del año 2010, promediada con la asistencia media registrada por curso en el mes de junio.

Las diferencias de subvención que se produjeran del ajuste señalado serán pagadas o descontadas sin cargo alguno en el mes siguiente a la entrada en vigencia de esta ley.

Lo establecido en este artículo, por los meses que corresponda, es en sustitución de las normas del artículo 13, del decreto con fuerza de ley N°2, del Ministerio de Educación, de 1998, y se aplicará a todas las subvenciones que utilizan la forma de cálculo de la subvención mensual establecida en dicho artículo.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación podrá exceptuar durante el año escolar 2010, por resolución exenta del Subsecretario de Educación, a los establecimientos educacionales que tuvieren reconocimiento oficial y hubieren estado en funcionamiento a diciembre de 2009, incorporados al régimen de jornada escolar completa, pertenecientes a las regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O’Higgins, Maule, Biobío, Araucanía y Metropolitana, del cumplimiento de los requisitos prescritos en las letras g), h) e i) del artículo 6°, del decre-

to con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, de 1998, en los casos en que como consecuencia de la catástrofe ocurrida con fecha 27 de Febrero de 2010, les resulte imposible su cumplimiento para impetrar el beneficio de la subvención. En dicha resolución se estipulará el número mínimo de horas semanales de trabajo escolar, según corresponda a los distintos niveles, el que no podrá ser inferior a los tiempos de trabajo mínimo semanal a los que deben ajustarse los establecimientos educacionales que no se encuentren acogidos al régimen de jornada escolar completa diurna, establecido en los Decretos Supremos N° 220, de 1998 y N° 40, de 1996 y sus modificaciones.

Con todo, en casos excepcionales, un establecimiento podrá operar con tres jornadas, situación que será establecida en la resolución.

En este período de excepción, los establecimientos educacionales beneficiados con la medida establecida en el inciso primero de este artículo no podrán cobrar subvención de jornada escolar completa por nuevos alumnos matriculados en comparación con la matrícula promedio del año escolar 2009.

Durante el año escolar 2011, y por los meses que sea necesario, aquellos establecimientos educacionales a que se refiere el inciso primero del presente artículo, que continúen sin poder cumplir con los requisitos prescritos en las letras g), h) e i) del artículo 6°, del decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, de 1998, serán autorizados mediante resolución exenta del Subsecretario de Educación, a seguir funcionando sin cumplir dichos requisitos y a impetrar el beneficio de la subvención educacional correspondiente a los establecimientos educacionales que no se encuentran acogidos al régimen de jornada escolar completa diurna.

Artículo 3°.- El Ministerio de Educación podrá exceptuar, a través de resolución exenta del Subsecretario de Educación, previo informe favorable del Secretario Regional Ministerial de Educación, a establecimientos educacionales, ubicados en las regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Bío-bío, Araucanía y Metropolitana, cuyo sostenedor haya suscrito el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa a que se refiere el artículo 7° de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, del cumplimiento de lo previsto en la letra e) de su artículo 6°, cuando como consecuencia de la catástrofe requiera aplicar durante los años escolares 2010 y 2011, la subvención y los aportes que contempla dicha ley a la reparación y construcción de infraestructura y a la adquisición de equipamiento y mobiliario, u otras finalidades que garanticen la normalización del servicio educativo.”.

Saluda a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; JOAQUÍN LAVÍN INFANTE, Ministro de Educación; FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda”.

INFORME FINANCIERO
PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE NORMAS DE EXCEPCIÓN EN
MATERIA DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Mensaje: 086-358

1.- Mediante el Mensaje N° 086-358, se remite al Congreso Nacional un proyecto de ley que establece normas de excepción en materia de subvenciones para los sostenedores de establecimientos educacionales de las regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío, de La Araucanía y Metropolitana, afectados por el terremoto del pasado 27 de febrero.

2.- Dicho proyecto de ley en su artículo 1°, establece una forma de pago de las subvenciones escolares para el primer semestre que se ajusta a la modalidad de asistencia media, pero adecuada a la realidad que afectó a la zona de catástrofe, considerando para tales efectos la mayor asistencia: media registrada por cursos en los meses de abril o mayo del año 2010.

Cabe precisar, que en situaciones normales, esto es sin terremoto, el presupuesto destinado a subvenciones escolares debe proveer el financiamiento para el pago mensual de las subvenciones considerando para su cálculo la asistencia media promedio registrada por curso en los tres meses precedentes, la forma excepcional propuesta en este proyecto no altera el concepto básico de asistencia de los alumnos en clase, y por tanto se estima que no representará un mayor gasto por sobre el Presupuesto Vigente de Subvenciones.

3.- El artículo 2° faculta al Ministerio de Educación para autorizar a que determinados establecimientos educacionales que funcionaban en jornada escolar completa y que producto del terremoto estén imposibilitados de seguir haciéndolo, funcionen en otros establecimientos, en doble y excepcionalmente triple jornada, pero se les pague la subvención mensual como si operaran en jornada escolar completa. Por ello, la aplicación de esta norma, no originará un mayor gasto fiscal que el considerado en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2010.

4.- El artículo 3° faculta al Ministerio de Educación para que los sostenedores cuyos establecimientos son beneficiarios de la subvención escolar preferencial (SEP), puedan utilizar estos recursos para la reparación y construcción de infraestructura educacional dañada por el terremoto y a la adquisición de equipamiento y mobiliario. Ello no significa por tanto un mayor gasto fiscal, sino que permite una modificación del uso de los recursos.

En resumen, las normas de excepción en materia de subvenciones educacionales contenidas en el presente proyecto de ley, no significan un mayor gasto fiscal.

(Fdo.): ROSSANA COSTA COSTA, Directora de Presupuestos".

2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de

ley que establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales, iniciado en Mensaje N° 086-358, de 25 de mayo de 2010. Boletín N° 6968-04.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. Moción de los señores diputados Vargas, Ascencio, Auth, Baltolu, Campos, Jaramillo, Lorenzini, Núñez; Pérez, don José, y Tuma.

Declara feriado el día 7 de junio para la Región de Arica y Parinacota. (boletín N° 6967-06)

“Vistos: Los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República; La ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional; El Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

FUNDAMENTOS

Desde el ordenamiento de los feriados por el presidente Ramón Barros Luco, en 1927, nuestro país ha señalada el rumbo de mantener el respeto y rendir memoria a las hazañas y los valores patrióticos, incorporando fechas que tienen gran relevancia histórica para los chilenos.

La gesta heroica de los chilenos al mando del coronel Pedro Lagos Marchant, quedó sellada en la historia de Chile ese 7 de junio de 1880 al tomar el morro de Arica en sólo cuarenta y cuatro minutos. Pero no solo es una fecha importante para los chilenos, sino también para el pueblo peruano que conmemora la hidalguía y valentía de sus soldados, al mando del Coronel Francisco Bolognesi.

En nuestra Región de Arica y Parinacota, hacer carne la soberanía a través de la conmemoración del acto heroico de nuestros compatriotas, cobra vigencia superior en las condiciones de ciudad limítrofe y en las circunstancias que atraviesa nuestra región.

Cada año, el mes de Junio cobra una profunda y sentida connotación patriótica y regional en la comunidad ariqueña, a menudo afectada por crisis económicas, problemáticas de índole limítrofe o los azotes de fenómenos naturales, factores que los ariqueños y parinacotenses han superado mostrando profundo compromiso con la patria. En esta fecha la comunidad ariqueña se vuelca a las calles y celebra este día con especial regocijo y por ello es considerado una fecha importante en las efemérides nacionales.

Imposible olvidar el himno de Arica que versa "Morro imponente, besado por el mar, es símbolo de gloria, patria y lealtad". Este es el sentido para los Ariqueños, esa gesta no sólo tiene un sentido estratégico, sino que es además, la demostración de la fuerza de un pueblo que demanda la defensa de los principios fundamentales de la unidad nacional, principio que posibilitó una vez, la incorporación al territorio nacional de una región diversa, indómita, pletórica de desafíos y sobre todo de tremendas posibilidades.

Estos motivos dan explicación a la forma en que los ariqueños y parinacotenses sostienen patrióticamente el clima de conmemoración, esta emoción, aun transcurrido los ciento treinta

años desde la gesta heroica, sigue edificándose como una lección para las futuras generaciones de chilenos, que desde la puerta norte hacen Patria, Patria Chilena.

Es por ello, que tomando en consideración las actuales circunstancias que afectan a la realidad ariqueña, ciertamente constituiría una señal de apoyo: a nuestra emoción y a la dignidad que desplegamos en la lucha de hacer carne la Patria, establecer como día festivo el 7 de junio de cada año, por toda la justicia que a ello le cabe.

El asalto y toma del Morro de Arica esta en la retina de los chilenos, incorporó el límite norte del territorio nacional, es parte de las glorias de nuestro ejercito, y sobre todo es el alma de un puñado de Chilenos que vibran en la misión de hacer patria, por ello y porque es un deseo que abunda en el grito de los Ariqueños, es de suma relevancia incorporar esta fecha en el listado de Feriados Regionales.

Por lo anterior, los(as) diputados(as) patrocinantes venimos en proponer el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Establézcase el día 7 de junio como feriado legal para la Región de Arica y Parinacota.

4. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 19 de mayo de 2010.

Oficio N° 4.398

Remite resolución a efectos que indica.

Excelentísima señora
Presidenta de la Cámara de Diputados:

Tengo a bien remitir a V.E. copia de la sentencia de fecha 18 de mayo de 2010, dictada por esta Magistratura, que incide en los autos Rol N° 1368-10-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, a los efectos que ella indica.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria

A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DOÑA ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE”.

5. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 18 de mayo de 2010.

Oficio N° 4.398

Remite resolución a efectos que indica.

Excelentísima señora
Presidenta de la Cámara de Diputados:

Tengo a bien remitir a V.E. copia de la sentencia de fecha 18 de mayo de 2010, dictada por esta Magistratura en los autos Rol N° 1404-09-INA, acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal en los autos RUC N° 0810017721-9, RIT N° 10781-2008, del Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago, en el proceso por delito de estafa.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria

A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DOÑA ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE”.